



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE  
ASISTENCIA PRIVADA

# Actualización de la Síntesis de Medidas Oficiales frente al COVID-19 para personas en residencia

7 de diciembre del 2020

## NOTA

Las medidas incluidas en el presente documento están en continua revisión según las disposiciones oficiales emitidas por las autoridades al momento.



## ÍNDICE

	Página
Introducción	5
I.- Secretaría de Salud. Boletín No. 227. Estrecha vigilancia del comportamiento de COVID-19 para atender demanda de servicios.	5
II.- Instituto Nacional de Geriátría INGER. Las #PersonasMayores son más susceptibles a tener complicaciones #COVID19 si presentan fragilidad, discapacidad, dependencia de cuidados y enfermedades crónicas.	6
III.- Gobierno de la Ciudad de México. Incrementa Gobierno Capitalino atención prioritaria por COVID-19 en 200 colonias.	8
IV.- Gobierno de la Ciudad de México. Los síntomas de #COVID19, por muy leves que sean, no debes dejarlos pasar.	20
V.- Agencia Digital de Innovación Pública. El número de hospitalizaciones está incrementándose y ahora más que nunca necesitamos de ti, hagamos un último esfuerzo.	21
VI.- Gobierno de la Ciudad de México. El Gobierno de la Ciudad de México informa: Lista de Colonias, Pueblos y Barrios de Atención Prioritaria por COVID-19.	22
VII.- Gobierno de la Ciudad de México. Pon atención: para bajar los contagios y hospitalizaciones evita.	22
VIII.- Secretaría de Salud. Boletín No. 230. Medidas en el orden local contribuyen a controlar pandemia de COVID-19.	23
IX.- Gobierno de la Ciudad de México. ¿Cansad@ de que tus lentes se empañen continuamente por el uso del cubrebocas?.	25
X.- Gobierno de la Ciudad de México. ¡Tu participación es fundamental para romper la cadena de contagio por #Covid19!.	26



XI.- Gobierno de la Ciudad de México. Usar cubrebocas de forma correcta cubriendo nariz y boca ayuda a no contagiar y no contagiarte.	26
XII.- Gobierno de la Ciudad de México. Pruebas rápidas COVID-19 se aplican en 200 quioscos, macro quioscos y centros de salud.	27
XIII.- Gobierno de la Ciudad de México. Que lleves el cubrebocas en la cara, no quiere decir que te lo pongas bien.	28
XIV.- DIF de la Ciudad de México. El Programa “Leona Vicario”, brinda una beca de 832 pesos mensuales a NNA que han quedado huérfanos a causa del #COVID19.	30
XV.- Fiscalía de la Ciudad de México. La #FGJCDMX se suma a la @UNICEFMexico en las acciones de prevención y protección a niñas y niños en la contingencia sanitaria.	30
XVI.- Agencia Digital de Innovación Pública. No olvides que a través de la página <a href="http://covid19.cdmx.gob.mx">http://covid19.cdmx.gob.mx</a> te damos toda la información disponible sobre las acciones de gobierno con respecto a la pandemia.	31
XVII.- Gobierno de la Ciudad de México. Avisar a quienes convivieron con una persona que dio positivo por #COVID ayuda a cortar la cadena de contagios.	31
XVIII.- Instituto Mexicano del Seguro Social. Comunicado No. 808/2020 IMSS fortalece mensajes para identificar signos de alarma y solicitar atención médica temprana ante COVID-19.	32
XIX.- Secretaría de Salud. Boletín No. 231. Coordina Salud Política Nacional de Vacunación contra el virus Sars-CoV-2 para la prevención de COVID-19.	34
XX.- Secretaría de Salud. Boletín No. 232. Atención oportuna de COVID-19 puede salvar la vida.	36
XXI.- Secretaría de Salud. Boletín No. 233. Firma secretario de Salud convenio con Pfizer para fabricación y suministro de vacuna COVID-19	37
XXII.- Instituto Mexicano del Seguro Social. Comunicado No. 811/2020 Inicia entrega de Apoyo para Gastos Funerarios a Familiares de Personas Fallecidas por COVID-19.	38



XXIII.- Secretaría de Educación Pública. Boletín No. 309 Buscan contenidos de Vida Saludable desarrollar en niñas, niños y adolescentes nuevos hábitos.	40
XXIV.- Gobierno de la Ciudad de México. El cubrebocas que usas para salir de casa podría contaminarse en el camino, recuerda lavarlo y desinfectarlo para volverlo a usar.	42
XXV.- Instituto Nacional de las Personas Mayores INAPAM. El #SemáforoEpidemiológico señala cuatro colores de acuerdo con el riesgo de contagio.	42
XXVI.- Instituto Nacional de Geriátrica INGER. Para prevenir contagios, este 12 de diciembre #QuédateEnCasa y refuerza las #MedidasSanitarias.	44
XXVII.- Secretaría de Salud. Boletín No. 234. Uso correcto de cubrebocas e higiene de manos reducen riesgo de COVID-19 en transporte público.	45
XXVIII.- Instituto Mexicano del Seguro Social. Comunicado No. 815/2020 Recomienda el IMSS reforzar medidas de higiene y evitar cambios de temperatura, para prevenir infecciones respiratorias agudas.	46
XXIX.- Presidencia de la República. Llamado al pueblo de México.	48
XXX.- Instituto Nacional de las Personas Mayores INAPAM. Importante apoyar a quienes nos rodean, especialmente a las Personas Mayores.	50
XXXI.- Gobierno de la Ciudad de México. Las nuevas acciones y medidas para evitar contagios de COVID-19 en la CDMX.	51
XXXII.- Jefatura de Gobierno. Trigésimo Tercer Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, se establecen diversas medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y se modifican los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.	61
XXXIII.- Jefatura de Gobierno. Décimo Primer Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19.	66



Consideraciones Generales	73
Referencias Bibliográficas	74

## INTRODUCCIÓN

La Junta de Asistencia Privada, en su compromiso de mantenerlos informados, pone a disposición las nuevas publicaciones oficiales del orden federal y local las cuales complementan las síntesis informativas enviadas anteriormente relacionadas con las medidas de prevención y cuidado durante la contingencia sanitaria por COVID-19.

En esta síntesis se citan documentos que sugieren algunas recomendaciones, sobre las medidas de protección a la salud que deberán observarse de acuerdo al color del semáforo epidemiológico en la Ciudad de México, con el objetivo de controlar, mitigar y evitar la propagación del COVID-19, por ello les invitamos a estar alertas en los canales informativos del Gobierno de México y de la Ciudad de México.

## MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN

I. La Secretaría de Salud a través de su página web publicó el 29 de noviembre de 2020 el **Boletín No. 227. Estrecha vigilancia del comportamiento de COVID-19 para atender demanda de servicios**, en el que señala lo siguiente:

La Secretaría de Salud, en coordinación con autoridades de las 32 entidades federativas realizan una vigilancia diaria de la ocupación de camas generales y con ventilador, para que, de ser necesario se amplíe o modifique la capacidad hospitalaria, que incluye camas, personal, insumos y equipamiento, con el propósito de dar respuesta a la demanda de servicios de pacientes con COVID-19, informó el Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (Cenaprece), Ruy López Ridaura.

Al presentar el informe diario sobre coronavirus COVID-19, añadió que los estados que en la semana epidemiológica 47 registraron ocupación igual o superior a 50



por ciento en camas generales fueron Durango, Ciudad de México, Nuevo León, Coahuila, Guanajuato, Zacatecas, Hidalgo, Estado de México y Aguascalientes.

Informó que hoy inicia el análisis de la semana epidemiológica 47, en la que se observa un incremento de casos de COVID-19 y una positividad de 44 por ciento.

En total, dos millones 859 mil 239 personas ingresaron al sistema de vigilancia por tener cuadro clínico de enfermedad respiratoria aguda. El resultado fue negativo en un millón 349 mil 465 personas y positivo en un millón 107 mil 071, el resto son casos COVID-19 por asociación epidemiológica y por dictaminación.

Del total de casos confirmados, 5 por ciento pudiesen representar fuente de contagio, debido a que enfermaron en los últimos 14 días.

El director general del Cenaprece también presentó la actualización del Boletín Estadístico 2020 sobre exceso de mortalidad en nuestro país, que incluye los fallecimientos por todas las causas desde el 1º de enero hasta el 24 de octubre de este año.

En total se registró un 38 por ciento más fallecimientos de los esperados en 2020, que equivale a 217 mil 989 defunciones. De ese total, 72 por ciento pudiera atribuirse a COVID-19, de acuerdo con los análisis preliminares de las actas de defunción.

La publicación del boletín número 6 de exceso de mortalidad concentra los datos hasta la semana epidemiológica 43 y se encuentra disponible en la página [www.coronavirus.gob.mx](http://www.coronavirus.gob.mx). Es resultado del trabajo multisectorial e interinstitucional entre la Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Epidemiología (DGE), Cenaprece e Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), Consejo Nacional de Población (Conapo), Registro Nacional de Población (Renapo) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Finalmente, López Ridaura invitó a la población a salir solo para actividades esenciales, lo mejor es que se queden en casa porque la epidemia sigue activa.

**II. El Instituto Nacional de Geriátría INGER**, publicó el 29 de noviembre de 2020 a través de su cuenta oficial de twitter, lo que a continuación se cita:



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE  
ASISTENCIA PRIVADA



Las #PersonasMayores son más susceptibles a tener complicaciones #COVID19 si presentan fragilidad, discapacidad, dependencia de cuidados y enfermedades crónicas.



## Prevención de enfermedad por coronavirus 2019 en residencias de personas mayores



### Recuerda:

¡Si te cuidas tú, nos cuidamos todas y todos!

#SanaDistancia



### ¿Las personas mayores son susceptibles ante este virus?

Las personas mayores son más susceptibles de tener complicaciones e incluso morir por esta nueva enfermedad si presentan:

- ✓ Enfermedades crónicas.
- ✓ Discapacidad.
- ✓ Fragilidad.
- ✓ Dependencia de cuidados.

### ¿Cuáles estrategias generales se recomiendan para prevenir la transmisión de COVID-19 en residencias de personas mayores?

Las mismas que estos establecimientos usan todos los días para detectar y prevenir la transmisión de otros virus respiratorios como la influenza.

### ¿Qué se recomienda a quienes están a cargo de este tipo de establecimientos?



Revisar continuamente e implementen las medidas que indiquen:

- ✓ La Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud.
- ✓ Otras dependencias de la Secretaría de Salud respecto a la epidemia de COVID-19 en México.
- ✓ Consultar [www.coronavirus.gob.mx](http://www.coronavirus.gob.mx)

Organización Mundial de la Salud. (2013). La higiene de las manos en la asistencia ambulatoria y domiciliaria y en los cuidados de larga duración: guía de aplicación de la estrategia multimodal de la OMS para la mejora de la higiene de las manos y del modelo "Los cinco momentos para la higiene de las manos". OMS.



**III. El Gobierno de la Ciudad de México publicó el 29 de noviembre de 2020 a través del Portal de Internet COVID-19 CDMX, una nota en la que anuncia que Incrementa Gobierno Capitalino atención prioritaria por COVID-19 en 200 colonias:**

- El objetivo es duplicar el número de pruebas y aplicar 20 mil diarias en toda la ciudad, para detectar, aislar y dar seguimiento médico a la mayor cantidad de casos positivos por COVID-19.

Como parte de la estrategia de detección, protección y resguardo de casos positivos por COVID-19, el Gobierno de la Ciudad de México informa que se amplía la atención prioritaria para abarcar las 200 colonias con mayor índice de contagio en la capital. Las 200 colonias, que más adelante se detallan, registran un total de 2 mil 719 casos activos, los cuales representan el 40.3 por ciento del total de casos positivos que hay en la Ciudad de México. Si se consideran los casos activos en colonias colindantes a ellas, representan en su conjunto el 58 por ciento de los casos de la Ciudad. Como parte de la estrategia para incrementar y facilitar el acceso a pruebas COVID-19 a la población, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Se duplicará la toma de muestras para llegar a la meta de 20 mil pruebas diarias, esto permite aislar más casos positivos, brindarles apoyo y atención médica.
2. Las pruebas rápidas de antígeno se ofrecerán en la totalidad de los 200 puntos donde se realizan las tomas de muestra, cabe mencionar que estas pruebas tienen resultados en 20 minutos para los pacientes.
3. Los 200 puntos donde se realizan pruebas son los siguientes: a. 117 centros de salud. b. 33 quioscos de salud en las colonias de atención prioritaria. c. 50 macro quioscos lo que representa un aumento con respecto a los 26 que había esta semana. Además, se ampliará su horario de atención de 09:00 a 17:00 horas. Su ubicación se puede consultar en: <https://covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/ubicacion-de-macro-quioscos-y-quioscos-29-noviembre.pdf>

A continuación, se detallan las 200 colonias que forman parte del Programa de atención prioritaria.



Colonia	Alcaldía	Activos	Porcentaje activos que representan del total de la CDMX	Tasa activos (100mil habitantes)
1. TIZAPAN SAN ÁNGEL	ÁLVARO OBREGÓN	32	0,003834	436,91
2. SAN BARTOLO AMEYALCO (PBLO)	ÁLVARO OBREGÓN	40	0,004793	165,26
3. ALFONSO XIII	ÁLVARO OBREGÓN	35	0,004194	397,91
4. BARRIO NORTE	ÁLVARO OBREGÓN	37	0,004433	257,53
5. PROGRESO TIZAPAN	ÁLVARO OBREGÓN	32	0,003834	423,6
6. LA MARTINICA	ÁLVARO OBREGÓN	26	0,003115	426,26
7. BELLA VISTA	ÁLVARO OBREGÓN	24	0,002876	250,69
8. MOLINO DE ROSAS	ÁLVARO OBREGÓN	21	0,002516	272,67
9. OLIVAR DEL CONDE 2DA SECCIÓN I	ÁLVARO OBREGÓN	19	0,002277	229,25
10. JARDINES DEL PEDREGAL	ÁLVARO OBREGÓN	23	0,002756	166,46
11. OLIVAR DEL CONDE 2DA SECCIÓN II	ÁLVARO OBREGÓN	20	0,002396	244,16
12. TORRES DE POTRERO	ÁLVARO OBREGÓN	17	0,002037	137,07
13. CALZADA JALALPA	ÁLVARO OBREGÓN	17	0,002037	351,72
14. JALALPA TEPITO	ÁLVARO OBREGÓN	16	0,001917	380,95
15. OLIVAR DEL CONDE 1RA SECCIÓN II	ÁLVARO OBREGÓN	19	0,002277	237,75
16. LOMAS DE LA ERA	ÁLVARO OBREGÓN	21	0,002516	152,77
17. GOLONDRINAS 1RA SECCIÓN	ÁLVARO OBREGÓN	14	0,001677	533,23
18. 1RA VICTORIA	ÁLVARO OBREGÓN	13	0,001558	592,72
19. PILOTO (ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	ÁLVARO OBREGÓN	12	0,001438	193,28
20. JALALPA	ÁLVARO OBREGÓN	14	0,001677	317,8
21. MERCED GÓMEZ	ÁLVARO OBREGÓN	12	0,001438	171,6
22. OLIVAR DE LOS PADRES	ÁLVARO OBREGÓN	13	0,001558	81,06
23. COLINAS DEL SUR	ÁLVARO OBREGÓN	14	0,001677	137,59
24. LOMAS DE CAPULA	ÁLVARO OBREGÓN	14	0,001677	224,43
25. LOMAS DE CHAMONTOYA	ÁLVARO OBREGÓN	13	0,001558	275,39
26. MINAS DE CRISTO	ÁLVARO OBREGÓN	12	0,001438	357,45
27. MOLINO DE SANTO DOMINGO	ÁLVARO OBREGÓN	13	0,001558	234,44



18. 1RA VICTORIA	ÁLVARO OBREGÓN	13	0,001558	592,72
19. PILOTO (ADOLFO LÓPEZ MATEOS)	ÁLVARO OBREGÓN	12	0,001438	193,28
20. JALALPA	ÁLVARO OBREGÓN	14	0,001677	317,8
21. MERCED GÓMEZ	ÁLVARO OBREGÓN	12	0,001438	171,6
22. OLIVAR DE LOS PADRES	ÁLVARO OBREGÓN	13	0,001558	81,06
23. COLINAS DEL SUR	ÁLVARO OBREGÓN	14	0,001677	137,59
24. LOMAS DE CAPULA	ÁLVARO OBREGÓN	14	0,001677	224,43
25. LOMAS DE CHAMONTOYA	ÁLVARO OBREGÓN	13	0,001558	275,39
26. MINAS DE CRISTO	ÁLVARO OBREGÓN	12	0,001438	357,45
27. MOLINO DE SANTO DOMINGO	ÁLVARO OBREGÓN	13	0,001558	234,44
28. SANTA ROSA XOCHIAH (PBLO)	ÁLVARO OBREGÓN	11	0,001318	85,08
29. PILOTO (ADOLFO LÓPEZ MATEOS) (AMPL)	ÁLVARO OBREGÓN	10	0,001198	106,11
30. JALALPA EL GRANDE	ÁLVARO OBREGÓN	11	0,001318	100,25
31. EL ROSARIO C (U HAB)	AZCAPOTZALCO	20	0,002396	243,5
32. SAN MARTÍN XOCHINAHUAC (PBLO)	AZCAPOTZALCO	19	0,002277	162,08
33. TEZOZÓMOC	AZCAPOTZALCO	12	0,001438	117,98
34. PORTALES II	BENITO JUÁREZ	25	0,002995	224,03
35. SAN PEDRO DE LOS PINOS	BENITO JUÁREZ	23	0,002756	191,55
36. PORTALES III	BENITO JUÁREZ	21	0,002516	212,44
37. NARVARTE V	BENITO JUÁREZ	13	0,001558	158,07
38. NATIVITAS	BENITO JUÁREZ	14	0,001677	138,37
39. INDEPENDENCIA	BENITO JUÁREZ	16	0,001917	184,55
40. SAN SIMÓN TICUMAC	BENITO JUÁREZ	13	0,001558	115,76
41. LETRÁN VALLE	BENITO JUÁREZ	12	0,001438	122,17
42. DEL VALLE VII	BENITO JUÁREZ	10	0,001198	102,6
43. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC	BENITO JUÁREZ	13	0,001558	147,48
44. PORTALES I	BENITO JUÁREZ	12	0,001438	122,89
45. NÁPOLES	BENITO JUÁREZ	10	0,001198	82,6
46. STA CRUZ ATOYAC	BENITO JUÁREZ	13	0,001558	143,97



47. PORTALES ORIENTE	BENITO JUÁREZ	13	0,001558	239,23
48. VÉRTIZ NARVARTE	BENITO JUÁREZ	11	0,001318	159,58
49. NONOALCO	BENITO JUÁREZ	10	0,001198	122,64
50. AJUSCO II	COYOACÁN	22	0,002636	189,18
51. PEDREGAL DE STO DOMINGO IV	COYOACÁN	22	0,002636	205,61
52. LOS REYES (PBLO)	COYOACÁN	22	0,002636	124,48
53. PEDREGAL DE STO DOMINGO III	COYOACÁN	21	0,002516	208,6
54. AJUSCO I	COYOACÁN	18	0,002157	128,51
55. PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA I	COYOACÁN	16	0,001917	163,68
56. PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA II	COYOACÁN	16	0,001917	146,12
57. PEDREGAL DE STO DOMINGO II	COYOACÁN	22	0,002636	190,49
58. PEDREGAL DE STO DOMINGO VII	COYOACÁN	19	0,002277	174,75
59. PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA III	COYOACÁN	23	0,002756	234,37
60. SANTA ÚRSULA COAPA (PBLO)	COYOACÁN	16	0,001917	150,04
61. ADOLFO RUIZ CORTINES I	COYOACÁN	11	0,001318	155,73
62. AJUSCO III	COYOACÁN	16	0,001917	180,96
63. PEDREGAL DE STO DOMINGO VI	COYOACÁN	8	0,000959	58,51
64. PEDREGAL DE SANTA ÚRSULA IV	COYOACÁN	11	0,001318	95,35
65. SAN PEDRO CUAJIMALPA (PBLO)	CUAJIMALPA DE MORELOS	9	0,001078	97,41
66. SAN SIMÓN TOLNAHUAC	CUAUHTÉMOC	31	0,003714	313,61
67. SANTA MARÍA LA RIBERA IV	CUAUHTÉMOC	28	0,003355	274,67
68. DOCTORES I	CUAUHTÉMOC	21	0,002516	203,39
69. NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) I	CUAUHTÉMOC	27	0,003235	330,15
70. DOCTORES V	CUAUHTÉMOC	21	0,002516	238,37
71. SANTA MARÍA LA RIBERA II	CUAUHTÉMOC	20	0,002396	179,21
72. ROMA NORTE III	CUAUHTÉMOC	19	0,002277	157,03
73. CENTRO IV	CUAUHTÉMOC	15	0,001797	173,59
74. GUERRERO III	CUAUHTÉMOC	14	0,001677	124,33



75. DOCTORES IV	CUAUHTÉMOC	18	0,002157	214,16
76. GUERRERO II	CUAUHTÉMOC	21	0,002516	185,58
77. PERALVILLO I	CUAUHTÉMOC	16	0,001917	151,41
78. NONOALCO-TLATELOLCO (U HAB) II	CUAUHTÉMOC	17	0,002037	200,31
79. ATLAMPA	CUAUHTÉMOC	26	0,003115	215,19
80. GUERRERO I	CUAUHTÉMOC	20	0,002396	175,02
81. OBRERA III	CUAUHTÉMOC	15	0,001797	167,99
82. BUENAVISTA II	CUAUHTÉMOC	14	0,001677	184,99
83. TRÁNSITO	CUAUHTÉMOC	18	0,002157	180,05
84. GUERRERO IV	CUAUHTÉMOC	12	0,001438	143,95
85. OBRERA IV	CUAUHTÉMOC	13	0,001558	168,48
86. DOCTORES II	CUAUHTÉMOC	17	0,002037	184,36
87. TABACALERA	CUAUHTÉMOC	13	0,001558	397,92
88. PERALVILLO II	CUAUHTÉMOC	13	0,001558	134,83
89. OBRERA II	CUAUHTÉMOC	10	0,001198	110,99
90. DOCTORES III	CUAUHTÉMOC	15	0,001797	188,87
91. MORELOS I	CUAUHTÉMOC	15	0,001797	135,55
92. ROMA NORTE II	CUAUHTÉMOC	11	0,001318	137,9
93. MORELOS II	CUAUHTÉMOC	9	0,001078	73,95
94. SANTA MARÍA LA RIBERA I	CUAUHTÉMOC	9	0,001078	61,43
95. CENTRO VIII	CUAUHTÉMOC	12	0,001438	108,19
96. CENTRO VI	CUAUHTÉMOC	13	0,001558	161,09
97. EX HIPÓDROMO DE PERALVILLO	CUAUHTÉMOC	6	0,000719	51,21
98. JUÁREZ	CUAUHTÉMOC	7	0,000839	69,43
99. CUCHILLA DEL TESORO	GUSTAVO A. MADERO	13	0,001558	100,04
100. SAN FELIPE DE JESÚS IV	GUSTAVO A. MADERO	8	0,000959	61,38
101. AGRÍCOLA ORIENTAL VI	IZTACALCO	17	0,002037	135,4
102. AGRÍCOLA ORIENTAL I	IZTACALCO	18	0,002157	150,5
103. PANTILÁN II	IZTACALCO	20	0,002396	171,2



104. SANTA ANITA	IZTACALCO	17	0,002037	164,36
105. GRANJAS MÉXICO I	IZTACALCO	19	0,002277	197,79
106. CAMPAMENTO 2 DE OCTUBRE I	IZTACALCO	15	0,001797	133,7
107. RAMOS MILLÁN BRAMADERO II	IZTACALCO	15	0,001797	158,79
108. GRANJAS MÉXICO II	IZTACALCO	13	0,001558	137,11
109. PANTITLÁN IV	IZTACALCO	12	0,001438	78,16
110. AGRÍCOLA ORIENTAL V	IZTACALCO	12	0,001438	107,32
111. AGRÍCOLA ORIENTAL II	IZTACALCO	13	0,001558	166,92
112. INFONAVIT IZTACALCO (U HAB) I	IZTACALCO	11	0,001318	117,15
113. TLACOTAL RAMOS MILLÁN	IZTACALCO	4	0,000479	49,92
114. PANTITLÁN V	IZTACALCO	10	0,001198	69,64
115. CONSEJO AGRARISTA MEXICANO I	IZTAPALAPA	26	0,003115	159,03
116. MIRASOLES (U HAB)	IZTAPALAPA	21	0,002516	193,42
117. EL RETOÑO	IZTAPALAPA	17	0,002037	244,11
118. LOS ÁNGELES	IZTAPALAPA	23	0,002756	163,64
119. SAN ANTONIO (BARR)	IZTAPALAPA	14	0,001677	96,47
120. JACARANDAS	IZTAPALAPA	17	0,002037	249,07
121. DESARROLLO URBANO QUETZALCÁTLI II	IZTAPALAPA	16	0,001917	95,65
122. CERRO DE LA ESTRELLA I	IZTAPALAPA	16	0,001917	141,53
123. SECTOR POPULAR	IZTAPALAPA	12	0,001438	138,44
124. SANTA MARTHA ACATITLA	IZTAPALAPA	13	0,001558	80,66
125. TEPALCATES II	IZTAPALAPA	11	0,001318	131,59
126. EL MANTO	IZTAPALAPA	15	0,001797	142,48
127. LOMAS DE SAN LORENZO I	IZTAPALAPA	16	0,001917	136,83
128. SAN JUAN XALPA II	IZTAPALAPA	8	0,000959	50,32
129. SAN ANDRÉS TETEPILCO (PBLO)	IZTAPALAPA	6	0,000719	40
130. PASEOS DE CHURUBUSCO	IZTAPALAPA	21	0,002516	226,41
131. PRESIDENTES DE MÉXICO	IZTAPALAPA	8	0,000959	50,17
132. LOMAS DE SAN LORENZO II	IZTAPALAPA	14	0,001677	46,77



133. SAN MIGUEL (BARR)	IZTAPALAPA	10	0,001198	52,84
134. VICENTE GUERRERO SÚPER MANZANA 6 (U HAB)	IZTAPALAPA	13	0,001558	175,38
135. SAN LORENZO TEZONCO (PBLO)	IZTAPALAPA	11	0,001318	103,14
136. STA MARÍA AZTAHUACAN I	IZTAPALAPA	6	0,000719	39,85
137. DESARROLLO URBANO QUETZALCÁTL III	IZTAPALAPA	13	0,001558	62,68
138. LA MALINCHE	LA MAGDALENA CONTRERAS	20	0,002396	203,9
139. SAN JERÓNIMO ACULCO - LÍDICE (PBLO)	LA MAGDALENA CONTRERAS	14	0,001677	198,58
140. EL TANQUE	LA MAGDALENA CONTRERAS	11	0,001318	96,26
141. SAN BERNABÉ OCOTEPEC (PBLO)	LA MAGDALENA CONTRERAS	10	0,001198	77,96
142. ANÁHUAC I	MIGUEL HIDALGO	36	0,004313	214,95
143. TACUBA	MIGUEL HIDALGO	16	0,001917	132,6
144. ANÁHUAC II	MIGUEL HIDALGO	19	0,002277	144,62
145. PENSIL SAN JUANICO	MIGUEL HIDALGO	19	0,002277	271,4
146. POPOTLA II	MIGUEL HIDALGO	17	0,002037	165,09
147. TACUBAYA	MIGUEL HIDALGO	8	0,000959	95,39
148. ESCANDÓN II	MIGUEL HIDALGO	8	0,000959	49,64
149. SAN PABLO OZTOTEPEC (PBLO)	MILPA ALTA	60	0,007189	814,25
150. SAN ANTONIO TECOMITL (PBLO)	MILPA ALTA	35	0,004194	132,64
151. SAN SALVADOR CUAUHTENCO (PBLO)	MILPA ALTA	31	0,003714	383,68
152. VILLA MILPA ALTA (PBLO)	MILPA ALTA	11	0,001318	64,83
153. SAN MIGUEL ZAPOTITLA	TLÁHUAC	38	0,004553	299,96
154. MIGUEL HIDALGO OTE	TLÁHUAC	35	0,004194	353,96
155. LA CONCHITA II	TLÁHUAC	34	0,004074	
156. SAN FRANCISCO TLALTENCO (PBLO)	TLÁHUAC	26	0,003115	170,47
157. SANTIAGO ZAPOTITLÁN (PBLO)	TLÁHUAC	20	0,002396	46,44
158. MIGUEL HIDALGO	TLÁHUAC	18	0,002157	137,17
159. LA CONCHITA I	TLÁHUAC	12	0,001438	



160. SAN PEDRO TLÁHUAC (PBLO)	TLÁHUAC	24	0,002876	105,06
161. SAN JUAN IXTAYOPAN (PBLO)	TLÁHUAC	16	0,001917	198,68
162. DEL MAR SUR	TLÁHUAC	10	0,001198	64,23
163. PEDREGAL DE SN NICOLÁS 2A SECC	TLALPAN	23	0,002756	295,06
164. MIGUEL HIDALGO	TLALPAN	31	0,003714	233,49
165. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 3A SECC	TLALPAN	14	0,001677	90,32
166. SAN PEDRO MÁRTIR (PBLO)	TLALPAN	20	0,002396	130,47
167. SAN MIGUEL TOPILEJO (PBLO)	TLALPAN	21	0,002516	148,11
168. MESA LOS HORNOS, TEXCALTENCO	TLALPAN	15	0,001797	154,5
169. SAN ANDRÉS TOTOLTEPEC (PBLO)	TLALPAN	17	0,002037	63,66
170. TLALPAN CENTRO	TLALPAN	19	0,002277	219,51
171. PEDREGAL DE SN NICOLÁS 1A SECC	TLALPAN	19	0,002277	177,05
172. SAN MIGUEL AJUSCO (PBLO)	TLALPAN	9	0,001078	74,19
173. AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO 2A SECC	TLALPAN	18	0,002157	117,84
174. TLALCOLIGIA	TLALPAN	9	0,001078	144,06
175. EL ARENAL 4A SECCIÓN	VENUSTIANO CARRANZA	21	0,002516	174,15
176. ROMERO RUBIO	VENUSTIANO CARRANZA	13	0,001558	115,77
177. MOCTEZUMA 2A SECCIÓN II	VENUSTIANO CARRANZA	15	0,001797	146,21
178. ADOLFO LÓPEZ MATEOS	VENUSTIANO CARRANZA	13	0,001558	144,03
179. JARDÍN BALBUENA III	VENUSTIANO CARRANZA	12	0,001438	74,91
180. MOCTEZUMA 2A SECCIÓN IV	VENUSTIANO CARRANZA	10	0,001198	100,35
181. 20 DE NOVIEMBRE	VENUSTIANO CARRANZA	9	0,001078	70,42
182. IGNACIO ZARAGOZA I	VENUSTIANO CARRANZA	9	0,001078	85,21
183. MORELOS II	VENUSTIANO CARRANZA	6	0,000719	33,58
184. PEÑÓN DE LOS BAÑOS	VENUSTIANO CARRANZA	6	0,000719	64,47



185. JARDÍN BALBUENA II	VENUSTIANO CARRANZA	2	0,00024	39,62
186. XALTOCAN (BARR)	XOCHIMILCO	26	0,003115	217,93
187. SANTA MARÍA NATIVITAS (PBLO)	XOCHIMILCO	22	0,002636	132,14
188. SAN GREGORIO ATLAPULCO (PBLO)	XOCHIMILCO	26	0,003115	102,14
189. SANTIAGO TULYEHUALCO (PBLO)	XOCHIMILCO	25	0,002995	119,84
190. SANTIAGO TEPALCATLALPAN (PBLO)	XOCHIMILCO	16	0,001917	70,26
191. SANTA MARÍA TEPEPAN (PBLO)	XOCHIMILCO	13	0,001558	84,2
192. SANTA CRUZ ACALPIXCA (PBLO)	XOCHIMILCO	12	0,001438	56,07
193. SAN MARCOS (AMPL)	XOCHIMILCO	15	0,001797	75,09
194. SANTA CRUZ XOCHITEPEC (PBLO)	XOCHIMILCO	18	0,002157	149,03
195. SAN LUCAS XOCHIMANCA (PBLO)	XOCHIMILCO	13	0,001558	103,63
196. CALTONGO (BARR)	XOCHIMILCO	8	0,000959	102,63
197. SAN MATEO XALPA (PBLO)	XOCHIMILCO	7	0,000839	56,71
198. SAN LORENZO ATEMOAYA (PBLO)	XOCHIMILCO	8	0,000959	111,72
199. SANTA CECILIA TEPETLAPA (PBLO)	XOCHIMILCO	10	0,001198	82,87
200. SAN ANDRÉS AHUAYUCAN (PBLO)	XOCHIMILCO	5	0,000599	44,9

Las nuevas colonias que se suman al programa esta semana son las siguientes:

1. Progreso Tizapan Álvaro Obregón
2. Bella Vista Álvaro Obregón
3. Merced Gómez Álvaro Obregón
4. Molino de Rosas Álvaro Obregón
5. Olivar Del Conde 1ra Sección II Álvaro Obregón
6. Olivar Del Conde 2da Sección II Álvaro Obregón
7. Calzada Jalalpa Álvaro Obregón
8. Jalalpa Tepito Álvaro Obregón
9. Golondrinas 1ra Sección Álvaro Obregón
10. 1ra Victoria Álvaro Obregón
11. Colinas del Sur Álvaro Obregón
12. Lomas de Capula Álvaro Obregón
13. Minas de Cristo Álvaro Obregón



14. Molino de Santo Domingo Álvaro Obregón
15. Portales I Benito Juárez
16. Portales II Benito Juárez
17. Niños Héroe de Chapultepec Benito Juárez
18. Nápoles Benito Juárez
19. Portales Oriente Benito Juárez
20. Vértiz Narvarte Benito Juárez
21. Del Valle VII Benito Juárez
22. Santa Úrsula Coapa (Pblo) Coyoacán
23. Ajusco III Coyoacán
24. Pedregal de Santa Úrsula II Coyoacán
25. Pedregal de Santa Úrsula IV Coyoacán
26. Pedregal de Sto Domingo II Coyoacán
27. Pedregal de Sto Domingo III Coyoacán
28. Pedregal De Sto Domingo VII Coyoacán
29. Doctores V Cuauhtémoc
30. Santa María La Ribera II Cuauhtémoc
31. Santa María La Ribera IV Cuauhtémoc
32. Centro VI Cuauhtémoc
33. Centro VIII Cuauhtémoc
34. Guerrero I Cuauhtémoc
35. Guerrero II Cuauhtémoc
36. Guerrero IV Cuauhtémoc
37. Peralvillo I Cuauhtémoc
38. Peralvillo II Cuauhtémoc
39. Obrera II Cuauhtémoc
40. Obrera III Cuauhtémoc
41. Obrera IV Cuauhtémoc
42. Morelos I Cuauhtémoc
43. Morelos IV Cuauhtémoc
44. Roma Norte II Cuauhtémoc
45. Roma Norte III Cuauhtémoc
46. Atlampa Cuauhtémoc
47. Tabacalera Cuauhtémoc
48. Santa Anita Iztacalco
49. Agrícola Oriental I Iztacalco
50. Agrícola Oriental II Iztacalco
51. Agrícola Oriental V Iztacalco
52. Agrícola Oriental VI Iztacalco
53. Infonavit Iztacalco (U Hab) I Iztacalco
54. Tlacotal Ramos Millán Iztacalco



55. San Antonio (Barr) Iztapalapa
56. San Miguel (Barr) Iztapalapa
57. Santa Martha Acatitla Iztapalapa
58. Los Ángeles Iztapalapa
59. Vicente Guerrero Super Manzana 6 (UH) Iztapalapa
60. Tepalcates II Iztapalapa
61. San Juan Xalpa II Iztapalapa
62. Santa María Aztahuacan (Ej) I Iztapalapa
63. Lomas de San Lorenzo I Iztapalapa
64. San Andrés Tetepilco (Pblo) Iztapalapa
65. Presidentes de México Iztapalapa
66. El Retoño Iztapalapa
67. Cerro de la Estrella I Iztapalapa
68. Sector Popular Iztapalapa
69. San Bernabé Ocoatepec (Pblo) La Magdalena Contreras
70. Tacubaya Miguel Hidalgo
71. Tacuba Miguel Hidalgo
72. Pensil San Juanico Miguel Hidalgo
73. San Miguel Zapotitla Tláhuac
74. Santiago Zapotitlán (Pblo) Tláhuac
75. Miguel Hidalgo Ote Tláhuac
76. La Conchita I Tláhuac
77. Tlalpan Centro Tlalpan
78. San Miguel Ajusco (Pblo) Tlalpan
79. Ignacio Zaragoza I Venustiano Carranza
80. Jardín Balbuena II Venustiano Carranza
81. Santa Cruz Acalpixca (Pblo) Xochimilco
82. San Marcos (Ampl) Xochimilco
83. Xaltocan (Barr) Xochimilco
84. San Lucas Xochimanca (Pblo) Xochimilco
85. Santa María Tepepan (Pblo) Xochimilco
86. Caltongo (Barr) Xochimilco
87. Santa Cruz Xochitepec (Pblo) Xochimilco
88. San Mateo Xalpa (Pblo) Xochimilco
89. Santa Cecilia Tepetlapa (Pblo) Xochimilco
90. San Lorenzo Atemoaya (Pblo) Xochimilco
91. San Andrés Ahuayucan (Pblo) Xochimilco

Por otra parte, las colonias que dejarán de pertenecer al programa son las siguientes:



1. Lomas de Becerra Álvaro Obregón
2. Lomas de Los Cedros Álvaro Obregón
3. Del Gas Azcapotzalco
4. Del Recreo Azcapotzalco
5. El Rosario A (U Hab) Azcapotzalco
6. La Raza Azcapotzalco
7. San Miguel Amantla (Pblo) Azcapotzalco
8. San Juan Tlihuaca (Pblo) Azcapotzalco
9. CTM VI Culhuacán (U Hab) Coyoacán
10. Navidad (Granjas De Navidad) Cuajimalpa de Morelos
11. San Mateo Tlaltemango (Pblo) Cuajimalpa de Morelos
12. Roma Sur I Cuauhtémoc
13. Obrera I Cuauhtémoc
14. Gertrudis Sánchez 3a Sección Gustavo A. Madero
15. Nueva Tenochtitlán Gustavo A. Madero
16. Santa Isabel Tola (Pblo) Gustavo A. Madero
17. Campestre Aragón II Gustavo A. Madero
18. Casas Alemán (Ampl) II Gustavo A. Madero
19. Nueva Atzacolco II Gustavo A. Madero
20. San Felipe de Jesús II Gustavo A. Madero
21. San Felipe de Jesús III Gustavo A. Madero
22. Pantitlán I Iztacalco
23. Pantitlán III Iztacalco
24. Ramos Millán Bramadero I Iztacalco
25. Barranca Seca La Magdalena Contreras
26. Cuauhtémoc La Magdalena Contreras
27. El Ocotil La Magdalena Contreras
28. El Rosal La Magdalena Contreras
29. Las Cruces La Magdalena Contreras
30. Lomas de San Bernabé La Magdalena Contreras
31. Lomas Quebradas La Magdalena Contreras
32. Los Padres La Magdalena Contreras
33. Pueblo Nuevo Alto La Magdalena Contreras
34. San Nicolás Totolapan (Pblo) La Magdalena Contreras
35. Daniel Garza (Ampl) Miguel Hidalgo
36. Tlaxpana Miguel Hidalgo
37. Selene (Ampl) Tláhuac
38. Unidades Habitacionales de Santa Ana Poniente I Tláhuac
39. Pedregal de Sn Nicolás 3a Secc Tlalpan
40. Pedregal de Sta. Úrsula Xitla Tlalpan
41. Popular Sta Teresa Tlalpan



- 42. Santo Tomás Ajusco (Pblo) Tlalpan
- 43. Héroes de Padierna I Tlalpan
- 44. Cuchilla Pantitlán Venustiano Carranza
- 45. Simón Bolívar Venustiano Carranza
- 46. Morelos I Venustiano Carranza
- 47. Jardín Balbuena I Venustiano Carranza
- 48. Moctezuma 2a Sección I Venustiano Carranza
- 49. Moctezuma 2a Sección III Venustiano Carranza

A los habitantes de estas colonias se les indica lo siguiente:

1. Usar rigurosamente el cubrebocas y reforzar el lavado de manos.
2. Evitar espacios cerrados poco ventilados, lugares concurridos y el contacto sin sana distancia.
3. Extremar precauciones sanitarias al salir de casa, ya que se trata de zonas de alto contagio por COVID-19.
4. En caso de presentar síntomas de COVID-19 se debe acudir al quiosco o centro de salud más cercano para aplicarse la prueba y recibir el apoyo económico-alimentario. La ubicación de los quioscos o centros de salud se puede consultar en el sitio web <http://test.covid19.cdmx.gob.mx> o enviando un mensaje SMS sin costo al 51515 con la palabra “prueba”
5. Se fortalecerá el trabajo territorial de orientación e identificación de personas con síntomas, por lo que personal de la Secretaría de Salud y la Dirección General de Participación Ciudadana visitarán los hogares para brindar información y orientación sobre el COVID-19.

Además, se informa que, a través del programa de Atención Prioritaria a Colonias, Pueblos y Barrios, se han realizado hasta el momento 45 mil 917 pruebas rápidas de COVID-19 en quioscos y macroquioscos, de las cuales el 20 por ciento han resultado positivas; 179 mil 218 pruebas PCR, y se han realizado 391 mil 642 visitas médicas a domicilio; y se ha brindado orientación a 615 mil 126 mil personas. Se le recuerda a la población en general que la Ciudad de México está en Semáforo Epidemiológico Color Naranja en Alerta al Límite del Semáforo Rojo, por lo que no se debe bajar la guardia, y se debe seguir implementando las siguientes medidas: uso riguroso de cubrebocas; lavado frecuente de manos; uso de gel antibacterial al 70 por ciento de alcohol; y mantener sana distancia.

**IV. El Gobierno de la Ciudad de México** publicó el 29 de noviembre de 2020 a través de su cuenta oficial de Twitter, lo siguiente:

Los síntomas de #COVID19, por muy leves que sean, no debes dejarlos pasar.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE  
ASISTENCIA PRIVADA



En cuanto sientas alguno, envía un SMS al 51515 con la palabra "covid19" o llama a @locatel\_mx al 55 5658-1111.

#ProtégeteYProtegeALosDemás



V. La **Agencia Digital de Innovación Pública**, anuncio el 29 de noviembre de 2020 a través de su cuenta oficial de Twitter:

El número de hospitalizaciones está incrementándose y ahora más que nunca necesitamos de ti, hagamos un último esfuerzo.

En la medida de lo posible, quédate en casa. Ayúdanos a cortar la cadena de contagios. #ProtégeteYProtegeALosDemás



## ASÍ SE CONTAGIA EL COVID-19

**Personas infectadas, contagiosas con síntomas**

✗

Si te quedas en casa sólo cuando sabes que estás contagiado.

←

**UN PASO ATRÁS DEL VIRUS**

**Infectadas, sin síntomas todavía**



**Personas no infectadas**

✓

Si te quedas en casa cuando tú o un contacto cercano sabe que está contagiado.

→

**UN PASO ADELANTE DEL VIRUS**

Fuente: Basado en el trabajo epidemiológico Marcel Salahé y el diseño de Nicky Case

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICOAGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA

VI. El **Gobierno de la Ciudad de México** publicó el 29 de noviembre de 2020 a través de su cuenta oficial de Twitter, lo siguiente:

El Gobierno de la Ciudad de México informa: Lista de Colonias, Pueblos y Barrios de Atención Prioritaria por COVID-19.

<http://bit.ly/2HOpfou>



## Colonias de Atención Prioritaria

que forman parte del Programa territorial para la detección y aislamiento de casos positivos Covid-19

### A los habitantes de estas colonias se les indica lo siguiente:

1. Se deben extremar precauciones sanitarias al salir de casa, ya que se trata de zonas de alto contagio por Covid-19.
2. Personal de la Secretaría de Gobierno tendrá acercamiento con los comerciantes de alimentos preparados en vía pública con el objetivo de evitar su instalación.
3. En caso de presentar síntomas de Covid-19 se debe acudir al quiosco o centro de salud más cercano para aplicarse la prueba y recibir el apoyo económico-alimentario.
4. Se reforzarán las acciones sanitarias por lo que personal de la Secretaría de Salud y la Dirección General de Participación Ciudadana visitarán los hogares para brindar información y orientación sobre el Covid-19.



**VII. El Gobierno de la Ciudad de México** anunció el 29 de noviembre de 2020 a través de su cuenta oficial de Twitter:

Pon atención: para bajar los contagios y hospitalizaciones evita:

- × Espacios cerrados y poco ventilados
- × Lugares concurridos
- × Contacto sin sana distancia

Juntas y #JuntosVamosASalirAdelante



VIII. La Secretaría de Salud a través de su página web publicó el 30 de noviembre de 2020 el **Boletín No. 230. Medidas en el orden local contribuyen a controlar pandemia de COVID-19**, en el que señala lo siguiente:

- La atención médica oportuna en las primeras 48 horas reduce el riesgo de complicaciones.

La contribución de las autoridades locales es indispensable para lograr que las personas sean sensibles al riesgo epidémico, atiendan las indicaciones para mitigar los contagios de COVID-19 y se identifique a quienes están en condiciones de mayor riesgo para desarrollar complicaciones, con el propósito de referirlas de forma oportuna a los servicios médicos, aseguró el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez.

Durante la conferencia de prensa sobre el informe diario acerca del comportamiento de COVID-19 en el país, puntualizó que las acciones focalizadas que se realizan en municipios, alcaldías y gobiernos locales, contribuyen en gran medida a mitigar la pandemia de coronavirus.



El subsecretario reiteró que la pandemia sigue activa en todo el mundo y mientras no existan vacunas o tratamientos específicos para COVID-19 se deben mantener las medidas sanitarias de sana distancia, uso correcto de cubrebocas y distanciamiento físico.

Asimismo, insistió en que las personas con factores de riesgo deben recibir atención médica oportuna, debido a que el diagnóstico en las primeras 48 horas a partir del inicio de síntomas (como fiebre, tos, dolor de cabeza, de garganta, de articulaciones o falta de oxigenación) es indispensable para evitar complicaciones y que se ponga en riesgo la vida.

En su oportunidad, la alcaldesa de Magdalena Contreras de la Ciudad de México, Patricia Jimena Ortiz, dijo que el primer caso en la demarcación se registró el 26 de marzo del 2020 y desde los primeros días de la pandemia se instaló el Comité de Salud Emergente, en coordinación con la jurisdicción sanitaria de la Ciudad de México, para definir las acciones preventivas.

La Magdalena Contreras es la segunda alcaldía con menor letalidad en la Ciudad de México. Se registran siete mil 580 casos acumulados y 239 fallecimientos.

El Subsecretario López-Gatell Ramírez también informó que a partir de mañana entra en vigor el acuerdo suscrito por el Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela, para garantizar servicios de salud gratuitos a la población que no cuenta con seguridad social. Durante estos meses de la pandemia no se ha interrumpido el trabajo entre la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE) y el Instituto de Salud para el Bienestar (Insabi) para avanzar en la gratuidad, comentó.

Recordó que, desde el año pasado, el Presidente Andrés Manuel López Obrador estableció el compromiso de desaparecer cuotas, de modo que la meta es contar con servicios de salud y medicamentos gratuitos para la población no derechohabiente.

López-Gatell Ramírez explicó que las cuotas de recuperación para las personas usuarias de los servicios pueden representar una barrera muy importante de acceso porque evitan ir a los hospitales al carecer de recursos económicos.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE  
ASISTENCIA PRIVADA



Aclaró que este acuerdo aplica solo para hospitales federales, institutos nacionales de salud y hospitales regionales de alta especialidad, por lo que no incluye los servicios de salud en las entidades federativas.

**IX.** El **Gobierno de la Ciudad de México** publicó el 30 de noviembre de 2020 a través de su cuenta oficial de Twitter:

¿Cansad@ de que tus lentes se empañen continuamente por el uso del cubrebocas?

Atiende estas sencillas recomendaciones para protegerte eficazmente contra la #Covid19.

#ProtégeteYProtegeALosDemás



# ¿QUÉ NO SE TE EMPAÑEN!



Haz que tus lentes y tu cubrebocas sean una buena combinación con estas recomendaciones:

## CÓLOCALO BIEN

A) Cubre completamente tu nariz y boca.



## AMOLDA

B) Con la tira de metal flexible, moldea tu cubrebocas al puente de tu nariz. Si no tiene adáptale uno con un limpiapipas.



## AJUSTA

C) Si el aire se filtra o sale por alguna parte, ajusta las cuerdas elásticas con un pequeño giro para que apriete.



D) Coloca los lentes sobre el cubrebocas, el peso evitará que salga el aire.

E) Otra opción es aplicar jabón líquido o en barra a los cristales, luego limpia con un paño especial por ambas superficies asegurándote de dejar una película de jabón.

Recuerda que el uso de cubrebocas es importante para no contagiar ni contagiarse de COVID-19.

#ProtégeteYProtegeALosDemás



X. El Gobierno de la Ciudad de México anunció a través de su cuenta oficial de Twitter el 30 de noviembre de 2020:

¡Tu participación es fundamental para romper la cadena de contagio por #Covid19!

Escanea el código QR cuando ingreses a algún establecimiento; en caso de no ser posible, envía un SMS al 5151 con el folio de la tienda.

Así funciona:

<https://twitter.com/GobCDMX/status/1333516150324350977>



**XI.** El **Gobierno de la Ciudad de México** publicó el 1 de diciembre de 2020 a través de su cuenta oficial de Twitter, lo siguiente:

Usar cubrebocas de forma correcta cubriendo nariz y boca ayuda a no contagiar y no contagiarte.

#LlévaloPuesto por respeto a todas y todos.



**XII.** El Gobierno de la Ciudad de México, anunció el 1 de diciembre de 2020 a través de una nota publicada en el Portal de Internet COVID-19 CDMX, que **Pruebas rápidas COVID-19 se aplican en 200 quioscos, macro quioscos y centros de salud:**

- Para evitar largas filas en la aplicación de pruebas rápidas, se recuerda a la población que las pruebas se aplican en 117 Centros de Salud, 50 Macro quioscos y 33 Quioscos de la Salud.



- Los resultados de las pruebas COVID-19 se entregan en 20 minutos a las personas que acuden a los diversos sitios ubicados en explanadas de Alcaldías, exterior de estaciones del Metro y puntos de mayor afluencia.

Con el objetivo de evitar largas filas para la aplicación de pruebas rápidas (antígeno) para detectar Coronavirus (COVID-19), el Gobierno capitalino recuerda a la población que estas se aplican en 200 puntos de la Ciudad de México: 117 Centros de Salud, 50 Macro quioscos y 33 Quioscos de la Salud que se ubican en las colonias de atención prioritaria, mismas que permiten entregar el resultado en 20 minutos a las personas.

Las personas pueden conocer el mapa interactivo con los 200 puntos desde su teléfono celular o computadora al ingresar a la página <https://test.covid19.cdmx.gob.mx> para que acudan a ser revisadas por un médico y realizarse la prueba rápida COVID-19.

Los Quioscos y Macro Quioscos de la Salud se encuentran ubicados en diversas explanadas de Alcaldías, al exterior de estaciones del Metro y puntos de mayor afluencia en la capital; la lista puede ser consultada en

<https://covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/uploaded-files/ubicacion-de-macro-quioscos-y-quioscos-29-noviembre.pdf>

y los Centros de Salud en:

<https://covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Unidades%20de%20salud%20pruebas%20covid.pdf>.

El objetivo es llegar a la meta de aplicar 20 mil pruebas COVID-19 diarias para detectar casos positivos de la enfermedad, que las personas puedan aislarse durante 15 días, reciban un kit médico, alimentario y económico, así como darles seguimiento médico por parte del Gobierno capitalino.

El 27 de noviembre, la Jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum Pardo, anunció que la presente administración invertirá 160 millones de pesos para adquirir 1 millón de pruebas de antígeno, a fin de duplicar el número de aplicaciones realizadas y cortar la cadena de contagios de COVID-19.

El Gobierno capitalino recuerda que, la Ciudad de México se encuentra en SEMÁFORO EPIDEMIOLÓGICO COLOR NARANJA CON ALERTA AL LÍMITE



DEL SEMÁFORO ROJO, por lo que es fundamental mantener las siguientes medidas sanitarias para evitar contagiar y contagiarse de COVID-19:

- 1) Si puedes, quédate en casa el mayor tiempo posible, sobre todo, las personas vulnerables: personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas o las personas que padecen diabetes, obesidad, hipertensión, cáncer u alguna otra comorbilidad.
- 2) Si tienes que salir, utiliza siempre cubrebocas en el espacio público. Guardar una sana distancia de 1.5 metros entre personas. Mantener las manos limpias, lavar frecuentemente las manos con agua y jabón o usar gel antibacterial al 70 por ciento de alcohol. No tocarse la cara, nariz, ojos, boca, estornudar en el ángulo interno del codo.
- 3) Si tú o tu familiar presentan síntomas de enfermedad respiratoria (fiebre, tos, dolor de garganta, dolor de cabeza, cansancio), quédense en casa y envíen un mensaje de texto SMS con la palabra "covid19" al número 51515 o llamen a Locatel (5658-1111)

**XIII.** El **Gobierno de la Ciudad de México** publicó el 1 de diciembre de 2020 a través de su cuenta oficial de Twitter, lo siguiente:

Que lleves el cubrebocas en la cara, no quiere decir que te lo pongas bien.

En nariz y boca tapada no entra el virus.

#ProtégeteYProtegeALosDemás



# EL CUBREBOCAS



No es bufanda.



No es sombrero.



No es para cubrir solo boca.



No te lo quites para hablar.

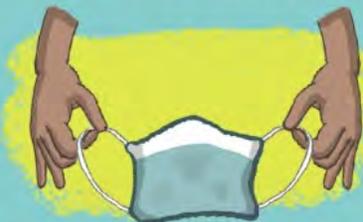


Y mucho menos para toser o estornudar.

## RECUERDA



Lava bien tus manos antes de ponerlo y al quitarlo.



Tómalo siempre por las cuerdas elásticas.



No lo toques después de ponértelo.



Si se moja o rompe, cámbialo. Córtalo, deséchalo en una bolsa de plástico y márcala.



Si es reutilizable, lávalo después de cada puesta.





**XIV. El DIF de la Ciudad de México**, anunció el 1 de diciembre de 2020 a través de su cuenta oficial de Twitter:

El Programa “Leona Vicario”, brinda una beca de 832 pesos mensuales a NNA que han quedado huérfanos a causa del #COVID19.

<http://becaleonavicario.cdmx.gob.mx>

- ✓ Nombre del menor
- ✓ CURP
- ✓ Teléfono
- ✓ Dirección
- ✓ Datos tutor
- ✓ Fotografía del acta de defunción expedida por el Registro Civil

**XV. La Fiscalía de la Ciudad de México**, publicó el 1 de diciembre de 2020 a través de su cuenta oficial de Twitter, lo siguiente:

La #FGJCDMX se suma a la @UNICEFMexico en las acciones de prevención y protección a niñas y niños en la contingencia sanitaria <http://unicef.org/mexico/>

@UNICEFMexico

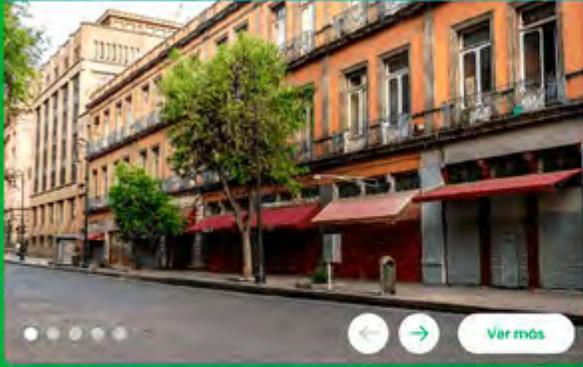


**XVI. La Agencia Digital de Innovación Pública**, dio a conocer el 1º de diciembre de 2020 a través de su cuenta oficial de Twitter:

No olvides que a través de la página <http://covid19.cdmx.gob.mx> te damos toda la información disponible sobre las acciones de gobierno con respecto a la pandemia. ¡Visítala!



**Colonias del programa territorial para detección y aislamiento de casos positivos.**



**Seguimiento de COVID-19**  
En la CDMX, actualización 12 de Octubre del 2020 a las 11:00 am

- 37% Ocupación hospitalaria
- 1,920 Número de camas generales ocupadas
- 687 Número de camas ocupadas con ventilador
- 21% Positividad
- 7,282 Casos Activos
- 317,244 Pruebas última semana

[Infórmate ahora >](#)

**Si tienes algún síntoma comunícate a:**

Atención telefónica 24 horas al día y 7 días a la semana al número 07935 para el programa COVID-19

CDMX 

**Reglas básicas para el cuidado de todas y todos**

**COVID-19 CDMX**  
Consulta toda la información al respecto de la pandemia COVID-19 y todos los trabajos y acciones que está llevando el gobierno de la CDMX para combatirla  
[🔗 covid19.cdmx.gob.mx](https://covid19.cdmx.gob.mx)

**XVII.** El **Gobierno de la Ciudad de México** publicó el 1 de diciembre de 2020 a través de su cuenta oficial de Twitter, lo siguiente:

Avisar a quienes convivieron con una persona que dio positivo por #COVID ayuda a cortar la cadena de contagios.

Así funciona el rastreo de contactos.

Juntas y #JuntosVamosASalirAdelante



### CRÓNICA DE UN RASTREO

Fernando presenta algunos síntomas y sospecha que tiene COVID-19. Manda un mensaje al 51515 para responder el cuestionario.



Después del cuestionario, se determina que es un caso sospechoso y se le hace una prueba de COVID-19. En lo que salen los resultados, Fernando debe permanecer en confinamiento.



Fernando dio positivo en un test de COVID-19.



A partir del resultado, se inicia el proceso de rastreo de contactos.



Esto significa crear un mapa de todas las personas con las que la persona que dio positivo tuvo contacto 3 días antes de que empezaran los síntomas.

Fernando es entrevistado por LOCATEL. La información que se recaba es: el nombre, teléfono y dirección de las personas con las que estuvo en contacto.



Esto permite evitar cadena de contagios y detectar zonas de riesgo.



"Usted ha estado en contacto con una persona infectada con COVID-19. Debe permanecer en aislamiento y lo redigiremos a una prueba"




GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COVID-19

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS / NUESTRA CASA

**XVIII.** El Instituto Mexicano del Seguro Social el 1 de diciembre de 2020, a través de su página web publicó el **Comunicado No. 808/2020 IMSS fortalece mensajes para identificar signos de alarma y solicitar atención médica temprana ante COVID-19**, en donde señala lo siguiente:

- Ante síntomas como fiebre, dolor en el pecho o sensación de falta de aire, hay que solicitar atención médica inmediata: doctor Ernesto Krug.
- Con mensajes y consejos, el personal médico y de enfermería llaman a la población a llevar el control adecuado de enfermedades crónicas.

Para fortalecer las medidas de prevención que rompan las cadenas de contagio de COVID-19, en particular en la población con mayor riesgo de presentar complicaciones por esta enfermedad, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) impulsa mensajes por múltiples medios en los que personal médico y de enfermería promueven cuidados a la salud.

El Dr. Ernesto Krug Llamas, Jefe de la División de Promoción a la Salud en la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, destacó que la pandemia por COVID-19 ha resaltado la importancia de mantener un sano estilo de vida, estado de salud óptimo con peso saludable y en caso de padecer alguna



enfermedad crónica como diabetes o hipertensión arterial, llevar un control adecuado.

Dijo que entre los principales objetivos de la campaña “Frente a la COVID-19 más vale PREVENIMSS”, que inició el primero de noviembre y continuará el resto del año, está reforzar la identificación de signos de alarma de esta enfermedad, para que una persona con síntomas como fiebre, dolor en el pecho o sensación de falta de aire, solicite atención médica inmediata.

El médico epidemiólogo del Seguro Social indicó que ante este panorama se tiene la opción de solicitar Orientación Médica Telefónica en el número gratuito 800-2222-668, atendido por médicos capacitados “que le van a decir qué conducta seguir, si inmediatamente debe ir al médico y estar bajo vigilancia”.

Detalló que entre los consejos que se brindan en esta campaña a pacientes con enfermedades crónicas y que permite el control de riesgos, está la toma puntual de medicamentos, comer saludablemente, consumir de seis a ocho vasos con agua simple potable al día, realizar actividad física, dormir bien y monitorizar las cifras de tensión arterial o de glucosa, según sea el caso.

El Dr. Krug Llamas señaló que a estas recomendaciones se han sumado las medidas de prevención durante la emergencia sanitaria: uso correcto del cubrebocas, lavado frecuente y correcto de manos o desinfección con alcohol gel, estornudo de etiqueta y guardar sana distancia.

Afirmó que es de interés del Seguro Social continuar generando una cultura de prevención permanente y a largo plazo en toda la población, con énfasis en aquellas personas que viven con enfermedades crónicas, por ser quienes tienen mayor riesgo de enfermar de forma grave por COVID-19.

El Jefe de la División de Promoción a la Salud dijo que si bien se ha brindado información persuasiva desde la fase temprana de la pandemia, a nueve meses de la llegada del virus SARS-CoV-2 se ha consolidado el conocimiento sobre la relación de riesgo de este padecimiento con la población que tiene diabetes, hipertensión, obesidad y enfermedades que comprometen el sistema inmune, como cáncer o VIH/SIDA.

Reconoció la labor que han desarrollado los equipos COVID en el frente de batalla y también del equipo multidisciplinario como Trabajo Social, Nutrición, Asistentes Médicas y los propios directivos.



“No se podría atender una pandemia de esta magnitud sin su principal capital humano, los protagonistas de toda la acción: el personal de salud, administrativo y de intendencia, todo el IMSS en su conjunto”, subrayó.

**XIX.** La Secretaría de Salud a través de su página web publicó el 1 de diciembre de 2020 el **Boletín No. 231. Coordina Salud Política Nacional de Vacunación contra el virus Sars-CoV-2 para la prevención de COVID-19**, en el cual señala que:

- Tiene como principios rectores la promoción del bienestar humano, respeto a los derechos de las personas y trato igualitario para todas las comunidades en México.

La Secretaría de Salud coordina los trabajos para la elaboración de la Política Nacional de Vacunación contra el virus Sars-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, que tiene como principios rectores la promoción del bienestar humano, respeto igualitario, equidad global, equidad nacional, reciprocidad y legitimidad, anunció el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, Hugo López-Gatell Ramírez.

Este documento guía para la distribución de las vacunas, del cual pronto se darán a conocer los detalles, identifica el esquema de priorización considerando la equidad y acceso universal, tomando en cuenta factores como aplicación, farmacovigilancia, efectividad y una estrategia de comunicación, entre otros, detalló.

En su elaboración, que inició hace tres meses, participa un grupo de 20 expertas y expertos de institutos y centros de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Secretaría de Salud y de la Organización Panamericana de la Salud, en áreas como virología, infectología, vacunología, enfermedades infecciosas, sistemas de salud, ética, derechos humanos y economía de la salud, entre otros.

López-Gatell Ramírez anunció también que se firmará un contrato con la empresa Pfizer para la adquisición de la vacuna contra COVID-19, una vez que concluya el proceso de desarrollo y tenga la aprobación de la Agencia Federal de Alimentos y Medicamentos de Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés); además, se



revisa con la farmacéutica las mejores alternativas para su adquisición y distribución.

Confió que antes de que termine el año llegue una dotación inicial de este biológico para el arranque de la vacunación contra COVID-19 en México, con prioridad en el personal de salud que se encuentra en la primera línea de atención a personas contagiadas por el virus SARS-CoV-2.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) analiza con celeridad el expediente de solicitud de registro sanitario de la vacuna contra COVID-19 presentada por Pfizer el 26 de noviembre pasado.

En el marco del Día Mundial de la Lucha contra el Sida, López-Gatell Ramírez afirmó que todavía hay mucho por recorrer en materia de prevención, detección oportuna y atención efectiva y, sobre todo, eliminar la discriminación hacia las personas que viven con esta enfermedad.

Al respecto, la Directora General del Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/Sida (Censida), Alethse de la Torre Rosas, informó que en nuestro país se brindaron más de 39 mil esquemas de antirretrovirales para personas sin derechohabencia que viven con VIH, lo que ha permitido continuar con el tratamiento durante la pandemia de SARS-CoV-2.

Asimismo, dijo que se debe dejar atrás el estigma y la discriminación y generar un pilar de salud sexual que permita el acceso a pruebas y tratamiento efectivo.

En su oportunidad, la asesora de Enfermedades Transmisibles de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), María de Jesús Sánchez Martín, señaló que el VIH es un grave problema de salud pública en las Américas. Sólo en 2019 se registraron 3.7 millones de personas viviendo con la enfermedad, se diagnosticaron 170 mil nuevas infecciones y 52 mil fallecimientos.

Indicó que el virus SARS-Cov-2 representa un riesgo adicional a las personas que tienen su sistema inmune deprimido, como es el caso de las personas con VIH, lo



que hace necesario redoblar los esfuerzos para mantener los servicios esenciales de prevención, curativos y paliativos.

Finalmente, el Director General de Promoción de la Salud, Ricardo Cortés Alcalá, hizo un reconocimiento a las químicas y químicos del país en el Día de la Persona Química, por su labor durante esta pandemia.

**XX.** La Secretaría de Salud a través de su página web publicó el 2 de diciembre de 2020 el **Boletín No. 232. Atención oportuna de COVID-19 puede salvar la vida**, en el que señala lo siguiente:

- En el número de emergencias 911, quien presente síntomas puede ser canalizado a la unidad médica con disponibilidad.

La Secretaría de Salud cuenta con herramientas tecnológicas gratuitas para facilitar a las personas la consulta sobre la disponibilidad y ubicación de las unidades médicas que atienden COVID-19, con el propósito de que reciban atención médica oportuna, debido a que el diagnóstico en las primeras 48 horas a partir del inicio de síntomas como fiebre, tos, dolor de cabeza, de garganta, de articulaciones o falta de oxigenación es indispensable para evitar complicaciones y que se ponga en riesgo la vida.

El número 911, con cobertura nacional, cuenta con un mecanismo que permite conocer las unidades médicas en cada entidad federativa con disponibilidad vigente. La persona que llame, independientemente del sitio donde se encuentre recibirá orientación sobre hospitales disponibles en su localidad. Con ello se evitará pérdida de tiempo valioso para asegurar la pronta atención médica.

Adicionalmente, se cuenta con una aplicación móvil COVID-19MX que facilita a las personas el acceso a información sobre medidas de autocuidado, síntomas y un listado de centros de salud y hospitales de los tres niveles de atención, su ubicación y los servicios que ofrecen. También tiene una sección de preguntas frecuentes. Se encuentra disponible para descarga en sistema iOS y Android.

La App COVID-19MX también contiene un cuestionario que se le pide a la o el usuario contestar. De esta forma el sistema identifica si hay posibilidad de que la persona esté contagiada y si pertenece a alguno de los grupos de riesgo.



Se recomienda a las personas extremar la práctica de las medidas sanitarias como el uso correcto de cubrebocas, estornudo de etiqueta y lavado frecuente de manos, sobre todo quienes residen en estados que se encuentran en alerta con riesgo máximo de transmisión de coronavirus.

También deben atender las indicaciones de las autoridades sanitarias locales para la disminución de contagios, entre ellas mantener la Sana Distancia, reducir el aforo en espacios públicos y cerrados y salir de casa solo para actividades esenciales.

**XXI.** La Secretaría de Salud a través de su página web publicó el 2 de diciembre de 2020 el **Boletín No. 233. Firma secretario de Salud convenio con Pfizer para fabricación y suministro de vacuna COVID-19**, señalando que:

- Este mes se recibirían las primeras 250 mil dosis para el arranque de la vacunación contra COVID-19 en México.

El Gobierno de México, a través del Secretario de Salud, Jorge Alcocer Varela, suscribió el día de hoy con la farmacéutica Pfizer el convenio de fabricación y suministro de vacuna contra el virus Sars-CoV-2 para la prevención de COVID-19 en México, mediante el cual serán adquiridas 34.4 millones de vacunas.

Se prevé que este mes se pudiesen recibir las primeras 250 mil dosis para el arranque de la vacunación contra COVID-19 en México, con prioridad en el personal de salud que está en la primera línea de atención a esta enfermedad.

El 26 de noviembre pasado, la farmacéutica entregó a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) el expediente de solicitud de registro sanitario de la vacuna contra COVID-19, que también se somete a la aprobación de la agencia de Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA, por sus siglas en inglés).

Asimismo, se estableció un mecanismo de coordinación entre todas las instituciones del sector salud y la farmacéutica para contar con las mejores



alternativas para su distribución en nuestro país, con el propósito de iniciar su aplicación en el momento que sea aprobada.

La aplicación de la vacuna, al igual que otras a las que México tendrá acceso bajo diversos esquemas, se registrará con la Política Nacional de Vacunación contra el virus Sars-CoV-2 para la prevención de la COVID-19 en México, que tiene como principios rectores la promoción del bienestar humano, acceso igualitario, equidad, reciprocidad.

En próximos días se dará a conocer este documento que establece el esquema de priorización, considerando la equidad y acceso universal, e incluye criterios de aplicación, farmacovigilancia, efectividad y una estrategia de comunicación, entre otros.

La Secretaría de Salud mantendrá informada a la población sobre el avance en la adquisición del biológico, incluso con otras empresas de forma bilateral y el mecanismo multilateral COVAX, para proteger su salud, al ser una prioridad del Gobierno de México en la atención de la pandemia que afecta al mundo.

**XXII.** El Instituto Mexicano del Seguro Social el 2 de diciembre de 2020, a través de su página web publicó el **Comunicado No. 811/2020 Inicia entrega de Apoyo para Gastos Funerarios a Familiares de Personas Fallecidas por COVID-19**, en donde señala lo siguiente:

- El Director General del IMSS, Zoé Robledo, destacó que a partir de las 09:00 horas la plataforma digital [www.deudoscovid.gob.mx](http://www.deudoscovid.gob.mx) comenzará con el registro de solicitudes.
- Este apoyo de 11 mil 460 pesos es solidario, universal y directo y está a cargo del DIF. No se requiere que los beneficiarios sean derechohabientes de alguna institución de seguridad social.

Este 2 de diciembre, a partir de las 9:00 horas, los familiares de personas que fallecieron por COVID-19 podrán realizar el registro para solicitar el Apoyo para Gastos Funerarios a Familiares de Personas Fallecidas por COVID-19 en la plataforma digital [www.deudoscovid.gob.mx](http://www.deudoscovid.gob.mx), estos apoyos se distribuirán a través del Sistema Nacional DIF.



Durante su participación en la conferencia matutina que encabezó el Presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, el titular del Seguro Social señaló que este trámite es “solidario, universal y directo”, se otorgará una solicitud por persona fallecida y no se requiere ser derechohabiente de alguna institución de seguridad social.

Respecto al monto de 11 mil 460 pesos que se entregará, dijo que permite contribuir con las familias que enfrentaron gastos derivados de servicios funerarios. Explicó que esta cantidad fue definida hace varios meses por la Junta de Gobierno del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) para un programa similar.

Zoé Robledo destacó que este trámite es voluntario y que el periodo para solicitarlo es de un año a partir de la fecha de defunción del familiar. La vigencia es a partir del 18 de marzo de 2020 y hasta la publicación de la declaratoria oficial del fin de la emergencia sanitaria por COVID-19.

Los beneficiarios que pueden solicitarlo son familiares de la persona fallecida que sean mayores de 18 años, “esto implica esposos, esposas, parejas, hijas e hijos, madres y padres”

Respecto a los requisitos, explicó que se debe contar con el acta de defunción, donde se especifique que la causa de muerte fue por COVID-19; realizar una declaratoria bajo protesta de decir verdad de que estos recursos serán utilizados para el apoyo de la economía familiar derivado del gasto funerario, y acreditar el parentesco.

Indicó que una vez que se hace la solicitud en la plataforma se tiene un tiempo de espera de una semana, “porque prevemos que puede llegar a haber casos en donde otro familiar solicite el beneficio para la misma persona” y agregó que en esta situación, los lineamientos del DIF establecen los criterios de quién es la persona beneficiaria.

El Director General del IMSS destacó que las páginas de internet de las dependencias del gabinete de Salud tendrán una liga para direccionar a la plataforma [www.deudoscovid.gob.mx](http://www.deudoscovid.gob.mx) a fin de llevar a cabo el registro y la consulta del estatus de su trámite.

Detalló que entre los pasos para la solicitud del apoyo se debe registrar la CURP de la persona que ha fallecido y adjuntar el archivo del acta de defunción; el registro de los datos generales del beneficiario, identificación oficial y un documento que acredite el parentesco.



Añadió que en la página se establece un mecanismo para la entrega del pago, que puede ser por transferencia bancaria o mediante la generación de un folio que se puede cobrar directamente en ventanillas de los bancos.

En casos donde no se cuente con internet, se está trabajando con el DIF para que el beneficiario acuda a sus oficinas para pedir informes, “ahí va a haber kioscos y personal capacitado para hacer este procedimiento con la persona y acompañarlo” y en el caso de no contar con la documentación, el área de Trabajo Social del DIF les brindará asistencia.

**XXIII.** La Secretaría de Educación Pública a través de su página web publicó el 2 de diciembre de 2020 el **Boletín No. 309 Buscan contenidos de Vida Saludable desarrollar en niñas, niños y adolescentes nuevos hábitos**, el cual menciona:

- Buscan contenidos de Vida Saludable desarrollar en niñas, niños y adolescentes nuevos hábitos que procuren su bienestar y salud: SEP
- Se realiza, de manera virtual, el Seminario de Vida Saludable para Educación Básica.
- Vida Saludable se integra como un eje articulador en la currícula nacional:

El Secretario de Educación Pública, Esteban Moctezuma Barragán, informó que Vida Saludable se integra como un eje articulador en la currícula nacional, y buscará relacionarse, transversalmente, con las asignaturas de Ciencias Naturales, Matemáticas, Humanidades, Historia, Geografía, Formación Cívica y Ética, Artes, Educación Socioemocional y Educación Física.

Recordó que los materiales de Vida Saludable incluirán temas como la higiene personal y familiar, a fin de inculcar hábitos saludables e higiénicos que lleven a vivir con plenitud. Los materiales serán elaborados con el apoyo del magisterio y de la Secretaría de Salud.

Al inaugurar de manera virtual el Seminario Vida Saludable para Educación Básica, el Subsecretario de Educación Básica, Marcos Bucio Mújica, detalló que el objetivo es que niñas, niños y adolescentes desarrollen estilos de vida saludables.



Esto, abundó, al adquirir hábitos de higiene y limpieza; de actividad física sistemática; de deporte escolar, en su momento, y de alimentación saludable y sostenible, para que los alumnos los promuevan en el entorno familiar y comunitario y, al mismo tiempo, favorezcan su bienestar físico, psicológico y social.

Puntualizó que se busca formar niñas y niños sanos y con ética, al tiempo que reconoció que modificar los hábitos en salud no es sencillo, ya que involucra procesos que requieren, no sólo de tiempo, sino de reflexión, autoconvencimiento y práctica constante.

Destacó que el ámbito educativo emerge como un espacio privilegiado para romper el ciclo de sedentarismo y mala alimentación, promoviendo el cambio progresivo de mentalidades, de culturas y de prácticas.

Bucio Mújica enfatizó que Vida Saludable no debe convertirse en la típica clase, con una exposición, que vierte información en las y los estudiantes, confiando en que esto por sí solo producirá los cambios buscados.

En su oportunidad, Simón Barquera Cervera, Director General Adjunto del Centro de Investigaciones en Nutrición, del Instituto Nacional de Salud Pública, destacó la importancia de que todos puedan identificar los beneficios de una alimentación saludable y sostenible, así como las ventajas de una hidratación saludable y el cuidado del medio ambiente.

Igualmente, señaló que los contenidos de Vida Saludable son actualizados, vigentes y basados en la evidencia científica más actual, por lo que garantizan una mejor calidad de vida en generaciones presentes y futuras. “Los niños que adopten estas conductas van a ser padres más saludables y van a educar mejor a sus hijos”.

Por su parte, Arlette Saavedra Romero, Subdirectora de Competencia en Salud, de la Secretaría de Salud, comentó que el panorama epidemiológico del país indica que, entre las primeras causas de mortalidad y morbilidad, destacan las enfermedades crónicas no transmisibles, principalmente la diabetes e



hipertensión; las enfermedades transferibles, incluido el Covid-19; infecciones intestinales y de vías urinarias, así como la gastroenteritis, entre otras.

Enfatizó la pertinencia de la higiene y limpieza, ya que, a través de prácticas, hábitos y diversos medios se pueden evitar ese tipo de enfermedades, principalmente entre los docentes y estudiantes.

Explicó que, al desarrollarse en entornos afectados por agentes contaminantes, se condiciona la actividad física cotidiana por lo que, los componentes de la asignatura Vida Saludable, necesariamente deben estar vinculados entre sí.

Asimismo, Gabriela Argumedo García, investigadora en el Departamento de Actividad Física y Estilos de Vida Saludable del Instituto Nacional de Salud Pública, comentó que la actividad física es indispensable en la salud emocional, ya que reduce afectaciones motrices y fortalece el sistema inmunológico, previene enfermedades no transmisibles y favorece el ciclo de sueño de las y los menores, especialmente en los primeros años de vida.

Finalmente, resaltó que la combinación de un adecuado periodo de descanso con una buena actividad física y un menor periodo de sedentarismo contribuyen a un mejor aprendizaje y aprovechamiento académico.

**XXIV.** El **Gobierno de la Ciudad de México** publicó el 2 de diciembre de 2020 a través de su cuenta oficial de Twitter, lo siguiente:

El cubrebocas que usas para salir de casa podría contaminarse en el camino, recuerda lavarlo y desinfectarlo para volverlo a usar.

Mientras no haya vacuna #NoBajemosLaGuardia



**XXV.** El Instituto Nacional de las Personas Mayores INAPAM, dio a conocer el 3 de diciembre de 2020 a través de su cuenta oficial de twitter, la siguiente información:

El #SemáforoEpidemiológico señala cuatro colores de acuerdo con el riesgo de contagio. Entérate qué actividades se pueden realizar en cada color:  
¡Si te cuidas tú, nos cuidas a todos y todas!



## Actividades permitidas según el color del semáforo epidemiológico.

El Semáforo de riesgo epidemiológico, es un sistema de monitoreo para transitar hacia una nueva normalidad y regular el uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio existente de COVID-19.



**El semáforo señala cuatro colores de acuerdo con el riesgo de contagio.**

	<b>Rojo:</b> Permite sólo actividades económicas esenciales y que las personas puedan salir a caminar alrededor de sus domicilios durante el día.
	<b>Naranja:</b> Además de las actividades económicas esenciales se permite que empresas de actividades económicas no esenciales trabajen con el 30% de su capacidad, siempre y cuando respeten las medidas de prevención para las personas con mayor riesgo.
	<b>Amarillo:</b> Permite todas las actividades laborales, cuidando a las personas con mayor riesgo de presentar cuadros graves de COVID-19. El espacio público al aire libre se abre de manera regular y los espacios públicos cerrados con aforo reducido.
	<b>Verde:</b> Se permiten todas las actividades, incluidas las escolares, siempre con la aplicación de las medidas preventivas.

**En todos los colores de semáforo se deben aplicar las medidas básicas de prevención y extremar precauciones.**

Referencias:  
<https://politica.expansion.mx/mexico/2020/10/23/semforo-covid-1-estado-regreso-a-rojo-19-quedan-en-naranja-y-1-en-amarillo>  
<https://coronavirus.gob.mx/semforos/>  
<https://covid19.com/gob.mx/nueva-normalidad>  
<https://www.milenio.com/estados/semforo-coronavirus-en-amarillo-que-significa>  
<https://www.milenio.com/politica/comunidad/plan-regreso-normalidad-cdmx-tratamientos-coronavirus>





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE  
ASISTENCIA PRIVADA



**XXVI.** El **Instituto Nacional de Geriátría INGER**, publicó el 3 de diciembre de 2020 a través de su cuenta oficial de twitter, la información que a continuación se señala:

Para prevenir contagios, este 12 de diciembre **#QuédateEnCasa** y refuerza las **#MedidasSanitarias**:

- ✓ **#SuSanaDistancia**
- ✓ **#LávateLasManos**
- ✓ **#UsaCubre bocas** correctamente



El **12 de diciembre**, para prevenir contagios que pongan en peligro tu salud y tu vida, evita las celebraciones, aglomeraciones y peregrinaciones

**ME CUIDO**  
*por amor*  
**a la vida**



#SuSanaDistancia  
#QuédateEnCasa  
#UsaCubrebocas  
#LávateLasManos



**XXVII.** La Secretaría de Salud a través de su página web publicó el 3 de diciembre de 2020 el **Boletín No. 234. Uso correcto de cubrebocas e higiene de manos reducen riesgo de COVID-19 en transporte público**, en el que señala lo siguiente:

- Medidas sanitarias individuales y colectivas contribuyen a mantener la enfermedad bajo control.



El uso correcto de cubrebocas, guardar silencio y las ventanas abiertas para permitir la circulación del aire son medidas sanitarias que disminuyen el riesgo de contagio de COVID-19 en el transporte público, las cuales se complementan con el lavado de manos con agua y jabón o uso de gel antibacterial, antes y después de abordar el transporte, se informó durante la conferencia de prensa diaria sobre COVID-19 en Palacio Nacional, encabezada por la Secretaría de Salud.

Otra de las acciones que contribuye a reducir el riesgo de SARS-CoV-2 durante el traslado en unidades colectivas es evitar en lo posible la alta concentración de personas. En este sentido, el Secretario de Movilidad de la Ciudad de México, Andrés Lajous Loaeza, dio a conocer algunas medidas que se han puesto en marcha en esta entidad, como la reducción de los tiempos de salida de autobuses y trenes del metro para bajar la ocupación y que las personas conserven la sana distancia.

Asimismo, se promueve el uso de la bicicleta como medio de transporte, ya que además de evitar el contagio del coronavirus y las aglomeraciones en el transporte público, contribuye a mantener el cuidado del medio ambiente.

También, desde el mes de marzo se capacitó a conductores de unidades concesionadas y de taxis sobre limpieza con agua con cloro de postes, pasamanos y asientos de sus unidades y uso obligatorio de cubrebocas en el transporte público.

En el marco del día Internacional de las Personas con Discapacidad este 3 de diciembre, el Director General de Epidemiología, José Luis Alomía Zegarra, recordó que todas y todos debemos contribuir a facilitar el acceso a los diferentes servicios y actividades a quienes tienen alguna discapacidad.

Como ejemplo, se refirió a los llamados coauxiliares de salud, que ayudan a una persona con discapacidad, y puede ser un familiar, una amiga o amigo o persona conocida que las acompañan cuando requieren ingresar a consulta médica, terapia u otro servicio.



De igual forma, presentó el último reporte sobre coronavirus. A la fecha, 843 mil 231 personas se han recuperado de la infección por COVID-19, de un millón 144 mil 643 con diagnóstico positivo.

Ante la temporada invernal, recomendó mantener las medidas sanitarias individuales y colectivas para reducir la velocidad de los contagios.

**XXVIII.** El Instituto Mexicano del Seguro Social dio a conocer el 3 de diciembre de 2020, a través de su página web el **Comunicado No. 815/2020 Recomienda el IMSS reforzar medidas de higiene y evitar cambios de temperatura, para prevenir infecciones respiratorias agudas**, en donde señala lo siguiente:

- Rinofaringitis, laringoamigdalitis, laringitis, laringotraqueitis o bronquiolitis, neumonía, bronquitis aguda, asma bronquial e influenza, más comunes en invierno; y actualmente el COVID-19.
- Las vías aéreas tienen la función de calentar el aire y filtrar las partículas; con la baja de temperatura cambian las condiciones de inmunidad de las personas.

Las infecciones de vías respiratorias ocupan el primer o segundo lugar de los motivos de demanda de atención en la época invernal; para prevenirlos, especialistas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) recomiendan reforzar el lavado de manos, uso de alcohol gel y cubrir boca, mantener la sana distancia, tener una alimentación saludable, realizar ejercicio aeróbico y evitar cambios bruscos de temperatura.

El Coordinador de Programas Médicos en la División de Medicina Familiar, Arturo Díaz Hernández, informó que en 2019 se otorgaron 5 millones 775 mil 934 atenciones por estas infecciones, y fueron el tercer motivo de consulta en las Unidades de Medicina Familiar (UMF).

Explicó que las vías aéreas tienen la función primordial de calentar, humidificar el aire y filtrar las partículas; y con la baja de la temperatura cambian las condiciones de inmunidad de las personas, además de que el medio ambiente y poca ventilación de espacios favorecen la supervivencia de gérmenes.



Explicó que en la temporada invernal las personas son más susceptibles a enfermedades del tracto respiratorio, que pueden ser de origen viral o bacteriano. Las más comunes son rinofaringitis, laringoamigdalitis, laringitis, laringotraqueitis o bronquiolitis, sobre todo en niños; además de neumonía, cuadros de bronquitis aguda, asma bronquial e influenza y actualmente COVID-19.

El especialista adscrito a la Coordinación de Atención Integral a la Salud en el Primer Nivel, subrayó que con la prevalencia de padecimientos en temporada de frío, éstos pueden complicarse, aunado al repunte de COVID-19 que aumenta el riesgo de una asociación del virus SARS-CoV2 con influenza.

El Dr. Díaz Hernández precisó que para evitar estas enfermedades, las personas no deben exponerse a ambientes fríos o cambios bruscos de temperatura, abrigarse, cubrirse boca y nariz al salir de casa o lugar de trabajo.

También beneficia a la salud tener una alimentación balanceada, rica en vitaminas C, B, Zinc y Omega 3, que están presentes en cítricos, manzana, brócoli, pescado azul, espinacas, aguacate, miel, ajo, jengibre.

De igual forma, es importante tomar suficiente agua simple purificada, realizar ejercicio semanal durante 150 minutos, mantener hábitos que ayuden a prevenir las infecciones respiratorias, abundó.

Díaz Hernández indicó que hay que tener especial cuidado con los menores de 5 años y adultos mayores a partir de 70 años de edad, ya que son los más susceptibles a sufrir estos problemas. Los niños por la inmadurez del sistema inmune y los mayores por la depresión del sistema inmunológico y tener enfermedades crónicas como diabetes, hipertensión, sobrepeso y obesidad.

Invitó a vacunarse contra Influenza estacional y acudir a las UMF con la seguridad de que hay condiciones suficientes de sanidad. Esta inmunización ha demostrado ser eficaz en 70 por ciento para la prevención, y de 90 por ciento para evitar complicaciones en niños y adultos mayores, así como en los grupos vulnerables.

Llamó a la población a no auto medicarse y prevenir complicaciones por esa causa; recomendó que al menor de los síntomas acudir al médico familiar para evitar cuadros bronquiales o neumónicos causante de síndromes de dificultad respiratoria, que pueden llegar a un desenlace fatal.



Recordó que el Seguro Social se ha reestructurado en todas sus unidades, además de implementar protocolos de atención para atender a los pacientes y evitar la exposición innecesaria de éstos en caso de que no cuenten con cuadros respiratorios, además los médicos especialistas están preparados para afrontar este gran reto que es la pandemia y las demás infecciones respiratorias de vías áreas

**XXIX.** La Presidencia de la República, publicó el 4 de diciembre de 2020 a través de su página web el documento **Llamado al pueblo de México**, el cual señala que:

Amigas, amigos de todo el país y habitantes de la Ciudad de México

Me dirijo a ustedes con todo respeto para invitarlos a que, en este mes de diciembre que tradicionalmente ha sido de celebraciones por el día de la virgen de Guadalupe, las posadas, la Navidad, las comidas o cenas de Fin de Año con compañeras o compañeros de trabajo, la espera del Año Nuevo con la familia y la llegada de los Reyes Magos, actuemos con mucha responsabilidad para evitar contagios, porque la pandemia del COVID-19 sigue causando estragos y, mientras no tengamos la vacuna, lo mejor de todo, lo más eficaz, es cuidarnos nosotros mismos.

El gobierno que encabezo no va a limitar las libertades, no soy partidario de medidas coercitivas como las prohibiciones o el toque de queda. Puede parecer utópico, pero como siempre lo he dicho “prohibido prohibir”. Creo más en la libertad y el convencimiento que en la imposición o en la fuerza. Además, me consta que el pueblo de México es responsable, educado y consciente; por ejemplo, la solidaridad que se expresa cotidianamente en la Ciudad de México y se hace más evidente en los momentos de desgracias colectivas, solo la he visto en las comunidades indígenas.

Me consta que los capitalinos son muy fraternos y respetuosos, y están muy informados y despiertos.

También recuerdo que cuando empezó la pandemia y necesitábamos tiempo para levantar el sistema de atención médica, hicimos un llamado a todos los mexicanos para quedarnos en casa con el propósito de aminorar los contagios, aplanar la curva y que no nos rebasara la pandemia saturando de enfermos los hospitales,



como sucedió en otros países. Aquí, por el apoyo de toda la gente que se guardó voluntariamente, se pudo tener más camas, ventiladores, médicos, enfermeras y ningún enfermo se ha quedado sin atención y, repito, esto fue posible porque nos aislamos y nos cuidamos en familia, sobre todo, atendimos a los enfermos y a los adultos mayores.

En consecuencia, ahora hago un nuevo llamado para que todos actuemos en este mes de diciembre con plena responsabilidad. Somos libres, pero, respetuosamente, les propongo lo siguiente:

1. Si no tenemos nada verdaderamente importante que hacer, no salgamos a la calle.
2. Si salimos a la calle guardemos siempre la sana distancia.
3. Comuniquémonos por teléfono o por videollamadas con nuestros familiares y amigos.
4. Estemos solo con los que habitamos la misma casa.
5. No hagamos fiestas ni reuniones con familiares o amigos.
6. Si presentas síntomas como dolor de garganta, tos, fiebre, dolor de cuerpo, dolor de cabeza, habla de inmediato para recibir atención médica al 5658-11-11 en la Ciudad de México y al 911 en el resto del país.
7. Si tienes síntomas procura hacerte la prueba, se están instalando kioscos con ese propósito en la Ciudad de México y en algunos estados del país.
8. Acude pronto a la clínica, centro de salud o al hospital más cercano para atenderte, no te esperes, sobre todo si padeces de enfermedades crónicas como hipertensión, diabetes, obesidad, entre otras.
9. Dejemos los regalos de navidad para otro momento. Recuerda: regala afecto, no lo compres.
10. Nosotros vamos a ampliar, sobre todo, aquí en la Ciudad de México, en estos días, el número de camas, equipos, enfermeras, doctores, para que a nadie le falte la atención médica especializada y de calidad, pero lo más importante es que no nos enfermemos. Es mejor prevenir que lamentar.

Estoy seguro que, como siempre, tomarás en cuenta nuestras recomendaciones.

La autoridad somos todos. Nadie mejor para cuidarnos que nosotros mismos. Nada material es más importante que la vida.

Un saludo cariñoso.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE  
ASISTENCIA PRIVADA



**XXX.** El **Instituto Nacional de las Personas Mayores INAPAM**, dio a conocer el 4 de diciembre de 2020 a través de su cuenta oficial de twitter, la siguiente información:

Importante apoyar a quienes nos rodean, especialmente a las Personas Mayores. Contribuyamos para que tengan un #EnvejecimientoConBienestar  
Lee más de nuestra campaña aquí: <https://bit.ly/3mdk1C4>  
#CírculosSociales



Esto nos deja como lección, que todas y todos somos importantes y nos necesitamos...

Siempre tenemos algo que aportar sin importar la edad.

Aprovecha estos tiempos para conocer a tus vecinas y vecinos y apoyarse entre sí, manteniendo siempre las medidas de prevención.

Así fortalecemos las relaciones intergeneracionales y nuestros círculos sociales, lo cual, nos ayudará a tener un **envejecimiento con bienestar.**

Mira el video de la campaña pasada aquí.

2/2



BIENESTAR SECRETARÍA DE BIENESTAR



INAPAM INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

gob.mx/inapam

XXXI. El Gobierno de la Ciudad de México, anunció el 4 de diciembre de 2020 a través del Portal de Internet COVID-19 CDMX, las nuevas acciones y medidas para evitar contagios de COVID-19 en la CDMX, señalando lo siguiente:



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



JUNTA DE ASISTENCIA PRIVADA



Ciudad de México, 4 de diciembre, 2020

# NUEVAS ACCIONES y MEDIDAS PARA EVITAR CONTAGIOS DE COVID-19



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

## Nuevas acciones y medidas para evitar contagios de Covid-19



 COVID 19



# 1

## Nuevas medidas y acciones para evitar contagios de Covid-19

1. Llamado a la población a volver a **quedarse en casa, salir sólo lo necesario y a espacios abiertos**, usar cubrebocas, sana distancia y lavado de manos
2. Reducir al mínimo la **operación del gobierno de la Ciudad** (cierre de oficinas al público) incluidos organismos autónomos
3. **Fortalecer el trabajo desde casa** en oficinas privadas
4. **Campaña intensiva** de comunicación para alertar a la población
5. Vigencia y **fortalecimiento de las medidas sanitarias** actuales para negocios y un llamado a su cumplimiento por parte de las empresas
6. **Filtros dosificadores** en el Centro Histórico, la Central de Abasto y en las tiendas y centros comerciales que lo requieran
7. **Colonias en emergencia sanitaria**: fortalecimiento del trabajo territorial y medidas para comercios
8. **Incremento en el número de pruebas** para aislar casos
9. Recuperación y ampliación de la **capacidad hospitalaria**

**Frenar la pandemia es  
responsabilidad de todos y todas**

## Llamado del Presidente de la República y la Jefa de Gobierno

- 1 Si no tenemos nada verdaderamente importante, **no salir a la calle**
- 2 Si hay necesidad de salir, **guardar la sana distancia**
- 3 Comuniémonos por **teléfono o por videollamadas** con nuestros familiares y amigos
- 4 Estemos **sólo los que habitamos la misma casa**
- 5 **No hagamos fiestas ni reuniones** con familiares o amigos
- 6 Si **presentamos síntomas** como dolor de cabeza, fiebre, tos, dolor de garganta, dolor de cuerpo, habla de inmediato para recibir **atención médica al 55 56 58 11 11** en la Ciudad de México y al **911**, en todo el país.



## Llamado del Presidente de la República y la Jefa de Gobierno

- 7 Si presentas síntomas, **procura hacerte una prueba en los kioscos** que se instalaron en todo el país
- 8 **Acude pronto a la clínica**, centro de salud o al hospital más cercano para atenderte, no te esperes, **sobre todo si padeces enfermedades crónicas**, como diabetes, hipertensión u obesidad
- 9 Dejemos los regalos de Navidad para otro momento, recuerda **regala afecto, cariño, amor, no lo compres**
- 10 **Vamos a ampliar el número de camas, equipos, doctores, enfermeras** para que a nadie le falte la atención médica y de calidad,

**Lo más importante es que NO nos enfermemos, es mejor prevenir que lamentar.**

## ES TIEMPO DE REGRESAR A QUEDARNOS EN CASA

- Salir sólo lo necesario y a espacios abiertos
- Uso de cubrebocas, sana distancia, lavado de manos
- Si tienes síntomas, hacerte la prueba y aislarte
- Si es posible, las compras las deberá realizar solamente una persona del hogar
- No hagamos fiestas, reuniones ni posadas con amigos ni familia
- Es tiempo de proteger a los más vulnerables: adultos mayores, personas con diabetes, hipertensión u obesidad





# Contra el COVID evita "LAS TRES C"



**Espacios CERRADOS poco ventilados**



**Lugares CONCURRIDOS**



**CONTACTO sin sana distancia**



**USA CUBREBOCAS**

— CIUDAD DE MÉXICO —  
**nuestra casa**

1

**La responsabilidad del aislamiento**

## NO SALGAS A CONTAGIAR

- Si estuviste en riesgo
- Si estás esperando el resultado de tu prueba
- Si eres positivo, aunque no tengas síntomas





2

## Operación al mínimo de instituciones de gobierno y organismos autónomos



Suspenden actividades el Tribunal Superior de Justicia de la CDMX y la Junta de Conciliación y Arbitraje



Suspenden actividades presenciales oficinas no esenciales y de atención al público



Se adelanta el período vacacional de Gobierno de actividades no esenciales del 7 de diciembre hasta el 15 de enero

3

## Utilización de trámites digitales

Actualmente se pueden realizar 52 trámites de manera digital

Entre los que destacan:

1. El refrendo de tarjeta de circulación
2. La renovación de la licencia
3. Alta de vehículos nuevos
4. La manifestación de impacto para construcción
5. Aclaración de actas del registro civil
6. La ventanilla única de establecimientos mercantiles (apertura, modificaciones, etc.)
7. Las constancias de no antecedentes penales y no antecedentes registrales
8. Denuncia Digital

[tramites.cdmx.gob.mx](https://tramites.cdmx.gob.mx)



## 4 Trabajo desde casa de oficinas privadas

1



No está permitida la operación presencial de oficinas y corporativos privados

2



A pesar de ello tenemos conocimiento de que algunos han retomado actividades

3



Por lo que se intensificará la verificación en estos espacios y se procederá a la clausura

5

## Vigencia y fortalecimiento de las medidas sanitarias actuales

Filtros sanitarios, uso de cubrebocas, caretas para el personal, gel antibacterial, adecuada ventilación, horarios, aforos

**Hacemos un llamado para su cumplimiento por parte de todos: ciudadanía y empresas**



## 6 Programa de Navidad

Implementación de protocolos sanitarios en zonas de alta afluencia



- Centro Histórico
- Alameda Central
- Madero
- Estaciones de metro
- Zonas comerciales
- Tianguis y mercados



Filtros para dosificar la entrada de personas en el Centro Histórico, la Central de Abasto y en las tiendas y centros comerciales que lo requieran

## 7 Programa de Navidad en colaboración con las Alcaldías

Por una Navidad distinta pero segura para nuestras familias



Se pospondrán

Ferías y romerías



Las celebraciones deberán

ser reducidas, con máximo 10 personas y sin posadas ni festivales decembrinos en espacios públicos



## 8 Código QR para identificación de casos

Será indispensable poner el código grande y visible así como orientar a su uso en:

Restaurantes, gimnasios, cines, casinos, tiendas departamentales, centros comerciales, estéticas, museos, librerías, circos, boliches, parques de diversiones



Para las personas que no cuentan con celular el establecimiento deberá facilitarles el registro

Se incluirá un mecanismo para validar el número celular de la persona vía SMS



Al recibir tu SMS confirmatorio podrás entrar



## 9 Código QR en transporte público

Implementación al interior de unidades y vagones

1era. Fase



Metro, trolebuses, RTP y Metrobus a partir de la segunda mitad de la próxima semana

2a. Fase



Transporte concesionado





## 10 Otras acciones en transporte



Uso riguroso del cubrebocas



Orientación a guardar silencio



Sanitización constante de las unidades

## 11 Profundización de la intervención en las colonias en emergencia sanitaria

Reto 1

Cero Contagios



2

Visitas casa x casa

para incrementar la identificación de sintomáticos, lugares de contagio y envío directo a prueba

3

Participación de la ciudadanía

con ayuda de los Comités de Participación Comunitaria y vecinos para fortalecer las medidas



4

Campañas de info.

perifoneo, carteles y lonas señalando que es zona de alto contagio

**Sí no tienes que salir, no salgas**



## 12 Incremento de pruebas para aislar casos

**Estamos en 18 mil pruebas diarias**

**La Ciudad continuará con la estrategia para incrementar pruebas y aislar casos positivos**



**Pasaremos esta semana de 200 a 230 puntos de toma de muestra donde se ofrecen pruebas rápidas y pruebas PCR**

- Se suman 30 hospitales de SEDESA para la toma de pruebas
- En total: 117 centros de salud, 50 macro kioscos, 33 kioscos de salud en las colonias y 30 hospitales

**La meta es crecer aún más pruebas y lugares para su aplicación** → En los próximos días se sumarán el IMSS por medio de algunas unidades de medicina familiar y el ISSSTE para fortalecer la estrategia

## 13 Con el incremento de pruebas se intensifica:

El seguimiento médico y las instrucciones médicas de cuidado y aislamiento para las personas positivas (comprobante en sitio)

Llamadas de Locatel para asegurar el aislamiento y dar seguimiento a síntomas

Las personas podrán descargar su comprobante de enfermedad en:  
**[comprobante.covid19.cdmx.gob.mx](http://comprobante.covid19.cdmx.gob.mx)**





## 14 Recuperación y ampliación de capacidad hospitalaria

### Atención a las necesidades de los Hospitales:



#### Recuperación

de camas reconvertidas y ampliación de la capacidad



#### 600 camas

adicionales en:

- Hospital General Ajusco Medio
- Unidad Temporal Citibanamex
- SEDENA
- IMSS



#### 120 camas

de observación



#### Centros

de aislamiento voluntario de la Marina y el IMSS



Las nuevas medidas son un llamado a la participación de la ciudadanía y a la corresponsabilidad de todos

**OTRA VEZ ES TIEMPO DE QUEDARNOS EN CASA**

Seamos responsables  
Protégete y protege a los demás

**XXXII.** La Jefatura de Gobierno, publicó el 4 de diciembre de 2020 en la versión vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **Trigésimo Tercer Aviso** por el que se da a conocer el color del **Semáforo Epidemiológico** de la



**Ciudad de México, se establecen diversas medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y se modifican los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, en el que señala lo siguiente:**

**PRIMERO.** El Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, con base en los indicadores de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, así como los datos epidemiológicos con los que cuenta, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, determinó que en el período comprendido del **07 al 13 de diciembre del presente año**, el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México permanece en NARANJA AL LÍMITE.

**SEGUNDO.** Los restaurantes y establecimientos que tienen como giro la venta de alimentos preparados, centros y plazas comerciales, centros de convenciones, así como tiendas departamentales, no podrán realizar eventos, ni colocar pistas de hielo, stands o foros de fotografías con Santa Claus o Reyes Magos, así como cualquier otra actividad relacionada con las festividades decembrinas, que implique la concentración de personas.

**TERCERO.** Los establecimientos mercantiles y actividades de la Ciudad de México que se encuentren operando, podrán contar con música viva, grabada o videograbada con un límite máximo de volumen de 50 dB (A).

**CUARTO. A partir del 5 de diciembre de 2020**, los restaurantes o establecimientos que tienen como giro la venta de alimentos preparados, deberán asignar primeramente las mesas disponibles al aire libre, conforme a las reglas y medidas de protección a la salud establecidas en el programa “Ciudad al Aire Libre” y, una vez cubierta dicha ocupación, podrán disponer de las mesas que se encuentran al interior de su establecimiento, debiendo respetar en todo momento el aforo máximo total permitido del 40%, si optaron por colocar enseres al aire libre.

En caso de no contar con área al aire libre o de expansión, podrán seguir brindando servicio al interior, con el aforo permitido del 30%.

**QUINTO.** Los establecimientos mercantiles con giro de restaurantes, venta de alimentos preparados, gimnasios, clubes deportivos, estéticas, boliches, exposiciones, museos, librerías, acuarios, parques de diversiones, casinos, casas de apuesta, cines, teatros, plazas, centros comerciales, tiendas departamentales, así como oficinas públicas y privadas, que se encuentren



**realizando actividades de manera presencial, por resultar indispensables para el funcionamiento de la actividad**, que en términos del ordinal CUARTO del Trigésimo Primer Aviso, se encuentran obligados a implementar el “**Sistema para la identificación de Espacios Cerrados QR**”, deberán disponer lo necesario para que la carta compromiso que deben colocar a la entrada de su establecimiento esté en un lugar ampliamente visible. Asimismo, deberán indicar a toda persona que, previo a su ingreso, es indispensable el escaneo del código QR o el envío de los 7 dígitos que aparecen debajo del código QR por mensaje de texto SMS al número 51515. Las personas recibirán un mensaje de texto SMS confirmando su registro.

Asimismo, los **bancos, servicios religiosos, supermercados, tiendas de autoservicio y farmacias**, deberán invitar a las personas para que, previo a su ingreso, realicen el escaneo del código QR o envíen los 7 dígitos que aparecen debajo del código QR por mensaje de texto SMS al número 51515.

Las personas titulares o responsables de dichos establecimientos mercantiles o actividades, deberán habilitar el equipo tecnológico necesario para que quienes no cuentan con teléfono móvil puedan, previo a su ingreso al establecimiento o actividad, registrar su asistencia en el “Sistema QR”, a través de la plataforma: <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx/>

**SEXTO.** Se modifica el numeral DÉCIMO TER de los *Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México*, para quedar en los siguientes términos:

**“DÉCIMO TER.** Las personas físicas o morales titulares de los establecimientos o responsables de las actividades que conforme al color del Semáforo Epidemiológico se encuentren operando con una plantilla presencial de 100 o más personas por cada centro de trabajo, deberán realizar a su costa y de manera quincenal, **pruebas rápidas de antígeno, o bien, en RT-PCR de reacción en cadena de la polimerasa**, para la detección del virus SARS-CoV-2, mismas que deberán ser aplicadas en los laboratorios clínicos o lugares autorizados para realizar pruebas COVID-19 en la Ciudad de México, a por lo menos el 3% de la totalidad de dicha plantilla, ya sea de forma individual o grupal.

Se entenderá por prueba grupal aquella practicada a un grupo de máximo 15 personas (preferentemente que compartan espacios o tengan mayor contacto entre ellos) y consistirá en la toma de muestra a cada una, las



cuales se combinarán y procesarán como una sola prueba de reacción en cadena de la polimerasa de diagnóstico del virus SARS-CoV-2.

Asimismo, deberán asegurarse de que cada uno de los trabajadores del grupo al que se le practicó la prueba se realicen un autodiagnóstico COVID-19, a través de los medios señalados en el numeral 1 del Lineamiento NOVENO BIS. Si la prueba grupal dio positivo de COVID-19, se ordenará resguardo domiciliario al grupo completo y deberá realizarse una prueba individual a cada integrante.

Para efectos de incrementar la capacidad de rastreo, identificación y seguimiento de casos positivos y sospechosos de COVID-19 del sistema de vigilancia epidemiológica al que se refiere el numeral Octavo de los Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, las personas físicas o morales titulares de los establecimientos o responsables de las actividades que conforme al color del Semáforo Epidemiológico se encuentren operando, por sí, o a través de quien designen como responsables del centro laboral, tendrán la obligación de reportar los días lunes de cada semana, a través del sitio <https://empresaresponsable.covid19.cdmx.gob.mx/> la información que a continuación se indica:

- a) Nombre o razón social y Registro Federal de Contribuyentes del establecimiento mercantil;
- b) Número telefónico de contacto del establecimiento mercantil;
- c) Nombre de quien realiza el reporte;
- d) Número de pruebas realizadas de manera individual o grupal. En caso que sean grupales indicar el número de muestras tomadas;
- e) Fecha en que se practicó la prueba;
- f) Fecha y resultados de las pruebas;
- g) Nombre del laboratorio que practicó las pruebas;
- h) Nombres de los empleados con resultados positivos;
- i) Edad de los empleados con resultado positivo;
- j) Domicilio de los empleados con resultado positivo; y
- k) Número telefónico de los empleados con resultado positivo.

Una vez concluido este proceso, se generará a través de la propia plataforma, una constancia de reporte de pruebas COVID-19 que acredite el cumplimiento de esta obligación.



La transferencia y tratamiento de los datos antes mencionados, se harán en términos de lo establecido por la normativa en materia de protección de datos personales.”

**SÉPTIMO.** Durante el periodo comprendido del **7 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021**, se suspenden términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, así como de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, en los términos que para tal efecto se establezca en los Acuerdos específicos que se publiquen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Asimismo, se deberá fortalecer el trabajo a distancia.

**OCTAVO.** Las asambleas generales llevadas a cabo en unidades habitacionales y condominios podrán celebrarse de manera virtual, a través de las plataformas que para tal efecto determinen y hacer uso de medios remotos tecnológicos para las comunicaciones, debiendo observar las reglas establecidas en la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles vigente en la Ciudad de México.

Las Administraciones y Comités de Vigilancia de las unidades habitacionales y condominios deberán permitir el acceso a las autoridades correspondientes para conminar a dejar de realizar las actividades que incumplan las medidas sanitarias, siempre que así lo soliciten las y los vecinos. La omisión de esta disposición se sancionará por la Procuraduría Social de la Ciudad de México, en los términos de la ley en la materia.

**NOVENO.** El Instituto de Verificación Administrativa, en coordinación con las demás autoridades competentes de la Ciudad de México, realizarán las actividades de supervisión y vigilancia a los establecimientos mercantiles y demás actividades que se encuentren operando conforme al color del Semáforo, a efecto de comprobar el cumplimiento de las medidas sanitarias generales y específicas de protección a la salud establecidas para cada sector.

En caso de que en las visitas de supervisión y vigilancia se constate algún incumplimiento, la autoridad verificadora ordenará la suspensión temporal total o parcial de la actividad hasta por 15 días naturales, sin perjuicio de cualquier otra sanción que corresponda.

**DÉCIMO.** Se reitera que las labores presenciales en corporativos y oficinas del sector privado **se reanudarán hasta en tanto el Comité de Monitoreo determine que el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México**



**se encuentra en Verde**, por lo que deberá privilegiarse el trabajo a distancia. En caso de que sea necesario que personal asista de manera presencial a sus oficinas, por ser indispensable para el funcionamiento de su actividad, deberán observar de manera estricta las medidas sanitarias establecidas en los ordinales DÉCIMO, DÉCIMO BIS y DÉCIMO PRIMERO de los Lineamientos para la Ejecución del Plan

Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, así como las del ordinal SEGUNDO del *Cuarto Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las Medidas de Protección a la Salud que deberán observarse*; además de las establecidas con anterioridad en el marco de la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, en coordinación con las demás autoridades competentes de la Ciudad de México, realizará las inspecciones de trabajo extraordinarias que sean necesarias, cuando tenga conocimiento por cualquier medio, de centros de trabajo que pudieran estar transgrediendo la legislación laboral durante la Emergencia Sanitaria derivada de la pandemia, en específico para llevar a cabo los procedimientos de inspección y sanción, en su caso, previstos en el “Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones”, por cuanto hace a las inspecciones practicadas durante la emergencia sanitaria.

Asimismo, se suspenden las actividades relacionadas con **labores administrativas presenciales en universidades públicas y privadas en la Ciudad de México**, hasta que así lo determine el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México.

**DÉCIMO PRIMERO.** Se reitera la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles con giro de restaurante después de las 19:00 horas.

De igual forma, mediante Acuerdo emitido por las Alcaldías correspondientes, se alternará la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones, en los establecimientos mercantiles ubicados en la demarcación territorial correspondiente, con las excepciones que al efecto se establezcan.

**XXXIII.** La Jefatura de Gobierno, publicó el 4 de diciembre de 2020 en la versión vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el **Décimo Primer Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración**



## **Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el que señala lo siguiente**

**PRIMERO.** Por razones de salud pública y con base en los indicadores de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, así como los datos epidemiológicos con los que cuenta actualmente la Ciudad de México, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19, se suspenden los términos y plazos para la práctica de actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos que se gestionan ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como en las Alcaldías de la Ciudad de México, por el periodo comprendido del **7 de diciembre de 2020 al 15 de enero de 2021**; por lo que para efectos legales y administrativos, los días comprendidos en dicho periodo se considerarán como inhábiles.

Las autoridades competentes, en los casos que consideren de atención urgente o relevante, podrán habilitar días y horas dentro del periodo señalado, para llevar a cabo todo tipo de actuaciones y diligencias dentro de los procedimientos administrativos en proceso.

Las actividades relacionadas con la suspensión de las actividades de los juicios a cargo de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas, concluirá conforme a los Lineamientos o Acuerdos emitidos por los Órganos o Autoridades que los estén substanciando. Para el trámite y substanciación del Recurso de Revocación previsto en el Código Fiscal de la Ciudad de México, los contribuyentes podrán tramitar el mismo, en la modalidad de “en Línea”, de conformidad con el Capítulo V del Título Tercero del Libro Tercero del referido Código Fiscal, disponible en la siguiente dirección electrónica: [http://innovacion.finanzas.cdmx.gob.mx/revocaciones\\_linea\\_v2/](http://innovacion.finanzas.cdmx.gob.mx/revocaciones_linea_v2/)

**SEGUNDO.** En las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como en las Alcaldías de la Ciudad de México, durante el periodo establecido en el ordinal **PRIMERO**, se suspenden los siguientes trámites y actividades:

a) La recepción o solicitud de documentos e informes, atención presencial al público en ventanilla, trámites y servicios, así como cualquier acto administrativo emitido por las personas servidoras públicas, que incida o afecte la esfera jurídica de los particulares;



- b) Cualquier actuación relacionada con actas de entrega–recepción que realice la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México;
- c) La recepción, registro, trámite y atención de las solicitudes de acceso a la información pública y derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales que ingresen o se encuentren en proceso de atención a través del Sistema Electrónico habilitado para tal efecto, de la Plataforma Nacional de Transparencia, de manera verbal o vía telefónica oficial de las Unidades de Transparencia, por fax, correo postal, telégrafo, correo electrónico, por escrito o en forma presencial;
- d) La recepción, registro, canalización, trámite y atención de las solicitudes, quejas, denuncias, sugerencias, comentarios, requerimientos, demandas ciudadanas o cualquier trámite o servicio presentado a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana de la Ciudad de México “SUAC” de manera presencial. Asimismo, se suspende la atención de solicitudes, quejas, denuncias, sugerencias, comentarios, requerimientos, demandas ciudadanas o cualquier trámite o servicio presentada en la modalidad digital.

Durante la suspensión no correrán plazos ni términos para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y las dieciséis Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como para las demás Autoridades que, en ejercicio de sus atribuciones resulten competentes en cualquier asunto relacionado con los servicios del “SUAC” comprendidos durante este periodo del presente acuerdo.

**TERCERO.** Se **exceptúa** de la suspensión prevista en los ordinales **PRIMERO** y **SEGUNDO** del presente acuerdo, lo siguiente:

- a) Los trámites que se puedan presentar, gestionar y resolver mediante plataformas digitales;
- b) La atención al público en las ventanillas y la realización de trámites que se gestionen en materia de desarrollo urbano, construcción y sector inmobiliario. Así como las necesarias para el otorgamiento de instrumentos relacionados con inmuebles ante notarios públicos siguientes: expedición de certificados de existencia o inexistencia de gravámenes, consulta y expedición de constancias de antecedentes registrales, presentación de avisos de otorgamiento de escrituras públicas, presentación de instrumentos notariales para su inscripción y aclaración en su caso, todo ello vía telemática; constancias de folios, de adeudos de predial y agua, certificados únicos de zonificación de uso de suelo, sábanas para acreditar el valor catastral, registro de avalúos comerciales en SIGAPRED, consulta de instrumentos notariales, expedición de copias certificadas y testimonios, apostillas



y/o legalización de documentos, presentación de avisos de otorgamiento de testamento y presentación, contestación de informes de existencia o inexistencia de disposición testamentaria y del programa de jornada notarial y sucesiones. Por lo que la actividad pública en estas materias se realizará mediante un programa de citas y a través de medios electrónicos;

c) Las recuperaciones administrativas de los bienes inmuebles del dominio público de la Ciudad de México en términos de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público;

d) Los procedimientos en materia de evaluación, modernización y desarrollo administrativo susceptibles de tramitarse vía electrónica, así como todos aquellos que, por su naturaleza, requieran realizarse de manera presencial, observando en todo momento las medidas de seguridad y sana distancia correspondientes;

e) La recepción, registro y canalización de solicitudes, quejas, denuncias, sugerencias, comentarios, requerimientos, demandas ciudadanas o cualquier trámite o servicio presentado a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana de la Ciudad de México "SUAC", mediante las modalidades digitales, así como los servicios que presta el Servicio de Público de Localización Telefónica (LOCATEL);

f) Los trámites administrativos relacionados con las actividades de la Comisión de Reconstrucción de la Ciudad de México, por lo que se apertura su oficialía de partes, facultando a dicha Comisión para formular requerimientos a las empresas constructoras y supervisoras, así como requerir a los particulares en cualquier aspecto y proseguir con los procedimientos de expropiación que hubieren sido iniciados antes de la declaración de la emergencia sanitaria;

g) Los trámites y procedimientos relacionados con la elaboración, reforma, adición, derogación y abrogación, incluyendo las consultas ciudadanas de los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, que se desarrollen ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México;

h) Las actividades realizadas por la Secretaría del Medio Ambiente, respecto a la inspección y vigilancia ambiental, en el ámbito de sus atribuciones, por conducto de la Dirección General de Inspección y Vigilancia Ambiental, que lleva a cabo en coordinación con la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía General de Justicia, ambas de la Ciudad de México. Lo anterior, a efecto de que ejecuten las diligencias de inspección, vigilancia y video vigilancia ambiental tendientes a prevenir e inhibir la comisión de infracciones y delitos que atenten contra el medio



ambiente de la Ciudad de México, así como de sus habitantes, vecinos y transeúntes;

i) Las acciones de supervisión y vigilancia que sean realizadas por parte del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México relativas al cumplimiento de los Acuerdos y las determinaciones del Comité de Monitoreo de la Ciudad de México o cualquier autoridad verificadora, así como las actuaciones que tengan efectos sólo al interior de la Administración Pública de la Ciudad de México;

j) Las actividades de fiscalización que, en el ámbito de sus facultades, realice la Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tales como: notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, acuerdos, diligencias, inicio y substanciación del Procedimiento Administrativo de Ejecución y actos de comprobación;

k) Las actividades que la Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México realiza en sus oficinas de Administración Tributaria, a efecto de que los contribuyentes obtengan sus Formatos Múltiples de Pago a la Tesorería, permitiendo con ello que den cumplimiento a sus obligaciones fiscales; así como las de fiscalización que, en el ámbito de sus facultades realiza, tales como: notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, acuerdos, diligencias, inicio y substanciación del Procedimiento Administrativo de Ejecución y actos de comprobación. Los contribuyentes que requieran asistir de manera presencial a las oficinas de la referida unidad administrativa, deberán respetar en todo momento lo previsto en los Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México;

l) Los medios de pago electrónicos implementados por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México permanecerán en funcionamiento;

m) Las actividades de fiscalización que en el ámbito de sus facultades realice el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, en su carácter de Autoridad Fiscal, tales como: notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, acuerdos, diligencias, órdenes de restricción o de suspensión del servicio hidráulico y actos de comprobación;

n) Los trámites relacionados con programas sociales;



o) Las actividades para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegure la producción y distribución de servicios indispensable: agua potable, drenaje y saneamiento, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina, turbosina, saneamiento básico, transporte público, infraestructura hospitalaria y médica, servicio de limpia, transporte y disposición final de residuos sólidos, entre otros que pudieran listarse en esta categoría;

p) Las necesarias en materia de procuración de justicia, seguridad pública y justicia cívica en la Ciudad de México;

q) Las que son directamente necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema de Salud de la Ciudad de México. También los que participan en su abasto, servicios y proveeduría, entre las que destacan el sector farmacéutico, tanto en su producción como en su distribución (farmacias); la manufactura de insumos, equipamiento médico y tecnologías para la atención de la salud; los involucrados en la disposición adecuada de los residuos peligrosos biológico-infecciosos (RPBI), así como la limpieza y sanitización de las unidades médicas en los diferentes niveles de atención;

r) La práctica de actuaciones y diligencias relacionadas con investigaciones, procedimientos de responsabilidad administrativa, auditorías e intervenciones que se encontraban en la etapa de ejecución en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020 y aquellas que se encuentran en las etapas de resultados y conclusión; los controles internos que se encuentran en etapa de verificación, ejecutados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020, y aquellos que estén en las etapas de resultados y conclusión; así como las relacionadas con las auditorías, intervenciones y controles internos que se inicien a partir del ejercicio fiscal 2021 realizadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, a través de sus Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico-Operativo y de los Órganos Internos de Control que le están adscritos; y

s) Los trámites y procedimientos de estímulos fiscales que se efectúan en la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Los contribuyentes que requieran asistir de manera presencial a las oficinas de la referida unidad administrativa deberán respetar en todo momento las indicaciones del personal de protección civil, así como de dicha Procuraduría, observando en todo momento lo previsto en los Lineamientos para la ejecución del Plan Gradual Hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México.



**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, a fin de que realice las inspecciones de trabajo extraordinarias que considere necesarias, cuando tenga conocimiento por cualquier medio, de centros de trabajo que pudieran estar transgrediendo la legislación laboral durante la Emergencia Sanitaria derivada de la pandemia, en específico para llevar a cabo los procedimientos de inspección y sanción, en su caso, previstos en el “Reglamento General de Inspección del Trabajo y Aplicación de Sanciones”, por cuanto hace a las inspecciones practicadas durante la emergencia sanitaria. Así como las actuaciones realizadas por la Procuraduría de la Defensa del Trabajo de la Ciudad de México, únicamente para la elaboración de convenios de terminación de relación laboral, pago de prestaciones y el cumplimiento de convenios celebrados con anterioridad a la suspensión, incluyendo todas las actuaciones administrativas para ese fin, como la celebración de citatorios, entre otros.

**QUINTO.** Para la gestión de quejas derivadas de la prestación de servicios urbanos, cada unidad administrativa de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como de las Alcaldías de la Ciudad de México, deberá adoptar las medidas necesarias a efecto de implementar guardias que permitan atender adecuadamente las actividades de carácter urgente, tales como fugas de agua, luminarias, bacheo, poda, tala de árboles y otras de naturaleza similar. Así como para la realización de actuaciones tendientes a la prevención, auxilio, salvamento de personas y recuperación de bienes, el entorno y funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos ante la eventualidad de una emergencia, siniestro o desastre en la Ciudad de México.

**SEXTO.** Las personas titulares de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública, así como de las Alcaldías de la Ciudad de México podrán determinar los procedimientos pertinentes para hacer efectivas las disposiciones del presente acuerdo.

**SÉPTIMO.** La interpretación del presente Acuerdo corresponderá a la Secretaría de Administración y Finanzas y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, ambas de la Ciudad de México.



## CONSIDERACIONES GENERALES

Esta crisis nos deja clara, la necesidad de seguir en todo momento las indicaciones de las autoridades de salud para contar con la información necesaria de las acciones y los procedimientos que permitirán brindar, en la medida de lo posible, la mejor atención a las personas mayores, así como asegurar la continuidad en la operación de las Instituciones que atienden a esta población.

No debemos olvidar

Restringir el acceso de personas ajenas a la Institución, así como a familiares o visitas para los residentes.

- Monitorear constantemente el estado de salud de los residentes del Asilo o Residencia
- Mantener comunicación constante con los familiares (de existir)

Extremar medidas de higiene y sanitización con los trabajadores, colaboradores y residentes, siguiendo la guía del Instituto Nacional de Geriátrica, y el Instituto Nacional de las Personas Mayores así como de la Secretaría de Salud.

Una vez identificado síntomas en cualquiera de los trabajadores, colaboradores y residentes, es importante que sigan los pasos del protocolo publicado por las autoridades de salud.

Importante informar de cualquier posible caso sospechoso de COVID-19 a la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria (UIES) de México, al teléfono 5337-1845 o al 800 00 44 800 y a la dirección de correo electrónico [ncov@dgepi.salud.gob.mx](mailto:ncov@dgepi.salud.gob.mx) y siga sus indicaciones.

Estamos a sus órdenes en la página [www.jap.org.mx](http://www.jap.org.mx), así como, en el correo [atencion@jap.org.mx](mailto:atencion@jap.org.mx) y en el teléfono 55 5279 7270.

Permanecemos en contacto para actualizar la información que hagan pública las autoridades de salud.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Secretaría de Salud (2020). Boletín No. 227. Estrecha vigilancia del comportamiento de COVID-19 para atender demanda de servicios. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/prensa/227-estrecha-vigilancia-del-comportamiento-de-covid-19-para-atender-demanda-de-servicios>
2. Instituto Nacional de Geriátrica INGER [@Geriatrียมexico]. (29 de noviembre, 2020). Las #PersonasMayores son más susceptibles a tener complicaciones #COVID19 si presentan fragilidad, discapacidad, dependencia de cuidados y enfermedades crónicas. Twitter. <https://twitter.com/Geriatrียมexico/status/1333064926429147136>
3. Gobierno de la Ciudad de México (29 de noviembre, 2020). Incrementa Gobierno Capitalino atención prioritaria por COVID-19 en 200 colonias. [Nota]. Recuperado de <https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/incrementa-gobierno-capitalino-atencion-prioritaria-por-covid-19-en-200-colonias-29-nov-20>
4. Gobierno de la Ciudad de México [@GobCDMX]. (29 de noviembre, 2020). Los síntomas de #COVID19, por muy leves que sean, no debes dejarlos pasar. Twitter. <https://twitter.com/GobCDMX/status/1333244362046763008>
5. Agencia Digital de Innovación Pública [@LaAgenciaCDMX]. (29 de noviembre, 2020). El número de hospitalizaciones está incrementándose y ahora más que nunca necesitamos de ti, hagamos un último esfuerzo. Twitter. <https://twitter.com/LaAgenciaCDMX/status/1333216766634455040>
6. Gobierno de la Ciudad de México [@GobCDMX]. (29 de noviembre, 2020). El Gobierno de la Ciudad de México informa: Lista de Colonias, Pueblos y Barrios de Atención Prioritaria por COVID-19. Twitter. <https://twitter.com/GobCDMX/status/1333177080465547266>
7. Gobierno de la Ciudad de México [@GobCDMX]. (29 de noviembre, 2020). Pon atención: para bajar los contagios y hospitalizaciones evita. Twitter. <https://twitter.com/GobCDMX/status/1333153761519304710>
8. Secretaría de Salud (2020). Boletín No. 230. Medidas en el orden local contribuyen a controlar pandemia de COVID-19. Recuperado de



<https://www.gob.mx/salud/prensa/230-medidas-en-el-orden-local-contribuyen-a-controlar-pandemia-de-covid-19>

9. Gobierno de la Ciudad de México [@GobCDMX]. (30 de noviembre, 2020). ¿Cansad@ de que tus lentes se empañen continuamente por el uso del cubrebocas? Twitter.  
<https://twitter.com/GobCDMX/status/1333425561495089159>
10. Gobierno de la Ciudad de México [@GobCDMX]. (30 de noviembre, 2020). ¡Tu participación es fundamental para romper la cadena de contagio por #Covid19!. Twitter. <https://twitter.com/GobCDMX/status/1333516150324350977>
11. Gobierno de la Ciudad de México [@GobCDMX]. (1 de diciembre, 2020). Usar cubrebocas de forma correcta cubriendo nariz y boca ayuda a no contagiarte y no contagiarte. Twitter.  
<https://twitter.com/GobCDMX/status/1333787947468898305>
12. Gobierno de la Ciudad de México (1 de diciembre, 2020). Pruebas rápidas COVID-19 se aplican en 200 quioscos, macro quioscos y centros de salud. [Nota]. Recuperado de <https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/pruebas-rapidas-covid-19-se-aplican-en-200-quiocscos-macro-quiocscos-y-centros-de-salud>
13. Gobierno de la Ciudad de México [@GobCDMX]. (1 de diciembre, 2020). Que lleves el cubrebocas en la cara, no quiere decir que te lo pongas bien. Twitter.  
<https://twitter.com/GobCDMX/status/1333878540773670912>
14. DIF de la Ciudad de México [@DIFCDMX]. (1 de diciembre, 2020). El Programa “Leona Vicario”, brinda una beca de 832 pesos mensuales a NNA que han quedado huérfanos a causa del #COVID19. Twitter.  
<https://twitter.com/DIFCDMX/status/1333867958502875137>
15. Fiscalía de la Ciudad de México [@FiscalíaCDMX]. (1 de diciembre, 2020). La #FGJCDMX se suma a la @UNICEFMexico en las acciones de prevención y protección a niñas y niños en la contingencia sanitaria. Twitter.  
<https://twitter.com/FiscaliaCDMX/status/1333927610913615875>
16. Agencia Digital de Innovación Pública [@LaAgenciaCDMX]. (1 de diciembre, 2020). No olvides que a través de la página <http://covid19.cdmx.gob.mx> te damos toda la información disponible sobre las acciones de gobierno con



respecto a la pandemia. Twitter.  
<https://twitter.com/LaAgenciaCDMX/status/1333971409589112832>

17. Gobierno de la Ciudad de México [@GobCDMX]. (1 de diciembre, 2020). Avisar a quienes que convivieron con una persona que dio positivo por #COVID ayuda a cortar la cadena de contagios. Twitter.  
<https://twitter.com/GobCDMX/status/1333969135651352576>
18. Instituto Mexicano del Seguro Social. (2020). Comunicado No. 808/2020 IMSS fortalece mensajes para identificar signos de alarma y solicitar atención médica temprana ante COVID-19. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202012/808>
19. Secretaría de Salud (2020). Boletín No. 231. Coordina Salud Política Nacional de Vacunación contra el virus Sars-CoV-2 para la prevención de COVID-19. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/prensa/231-coordina-salud-politica-nacional-de-vacunacion-contra-el-virus-sars-cov-2-para-la-prevencion-de-covid-19>
20. Secretaría de Salud (2020). Boletín No. 232. Atención oportuna de COVID-19 puede salvar la vida. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/prensa/232-atencion-oportuna-de-covid-19-puede-salvar-la-vida?idiom=es>
21. Secretaría de Salud (2020). Boletín No. 233. Firma secretario de Salud convenio con Pfizer para fabricación y suministro de vacuna COVID-19. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/prensa/233-firma-secretario-de-salud-convenio-con-pfizer-para-fabricacion-y-suministro-de-vacuna-covid-19>
22. Instituto Mexicano del Seguro Social. (2020). Comunicado No. 811/2020 Inicia entrega de Apoyo para Gastos Funerarios a Familiares de Personas Fallecidas por COVID-19. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202012/811>
23. Secretaría de Educación Pública (2020). Boletín No. 309 Buscan contenidos de Vida Saludable desarrollar en niñas, niños y adolescentes nuevos hábitos. Recuperado de <https://www.gob.mx/sep/es/articulos/boletin-sep-no-309-buscan-contenidos-de-vida-saludable-desarrollar-en-ninas-ninos-y-adolescentes-nuevos-habitos?idiom=es>



24. Gobierno de la Ciudad de México [@GobCDMX]. (2 de diciembre, 2020). El cubrebocas que usas para salir de casa podría contaminarse en el camino, recuerda lavarlo y desinfectarlo para volverlo a usar. Twitter. <https://twitter.com/GobCDMX/status/1334150339956793346>
25. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores [@INAPAM]. (3 de diciembre, 2020). El #SemáforoEpidemiológico señala cuatro colores de acuerdo con el riesgo de contagio. Twitter. <https://twitter.com/INAPAM/status/1334648615302795265>
26. Instituto Nacional de Geriatria INGER [@Geriatriamexico]. (3 de diciembre, 2020). Para prevenir contagios, este 12 de diciembre #QuédateEnCasa y refuerza las #MedidasSanitarias. Twitter. <https://twitter.com/Geriatriamexico/status/1334537593061564416>
27. Secretaría de Salud (2020). Boletín No. 234. Uso correcto de cubrebocas e higiene de manos reducen riesgo de COVID-19 en transporte público. Recuperado de <https://www.gob.mx/salud/prensa/234-uso-correcto-de-cubrebocas-e-higiene-de-manos-reducen-riesgo-de-covid-19-en-transporte-publico>
28. Instituto Mexicano del Seguro Social. (2020). Comunicado No. 815/2020 Recomienda el IMSS reforzar medidas de higiene y evitar cambios de temperatura, para prevenir infecciones respiratorias agudas. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/prensa/archivo/202012/815>
29. Presidencia de la República (2020) Llamado al pueblo de México. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/597034/CPM\\_AMLO\\_Llamado\\_al\\_pueblo\\_de\\_Mexico\\_04dic20.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/597034/CPM_AMLO_Llamado_al_pueblo_de_Mexico_04dic20.pdf)
30. Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores [@INAPAM]. (04 de diciembre, 2020). Importante apoyar a quienes nos rodean, especialmente a las Personas Mayores. Contribuyamos para que tengan un #EnvejecimientoConBienestar. Twitter. <https://twitter.com/INAPAM/status/1334965702701109251>
31. Gobierno de la Ciudad de México (04 de diciembre, 2020). Las nuevas acciones y medidas para evitar contagios de COVID-19 en la CDMX. [Nota]. Recuperado de



<https://covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/presentaciones/Nuevas%20medidas%20COVID19%20CDMX%2004.12.2020%20.pdf>

32. Jefatura de Gobierno. (2020). Trigésimo Tercer Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, se establecen diversas medidas de protección a la salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y se modifican los Lineamientos para la Ejecución del Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad en la Ciudad de México. Publicado el 4 de diciembre de 2020 en la versión vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Recuperado de [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/56b03fd5e6462dd40e4b81455f60b338.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/56b03fd5e6462dd40e4b81455f60b338.pdf)
33. Jefatura de Gobierno. (2020). Décimo Primer Acuerdo por el que se suspenden los términos y plazos inherentes a los procedimientos administrativos, trámites y servicios de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, para prevenir y controlar la propagación del COVID-19. Publicado el 4 de diciembre de 2020 en la versión vespertina de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Recuperado de [https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal\\_old/uploads/gacetas/56b03fd5e6462dd40e4b81455f60b338.pdf](https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/56b03fd5e6462dd40e4b81455f60b338.pdf)